



**I.E.R.
Juntas de
Uramita**

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Elaboró	Revisó	Aprobó
	Consejo Directivo y Académico	Consejo Directivo
Cargo:	Cargo: N.A.	Cargo: N.A.
Fecha	Fecha	Fecha

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL JUNTAS DE URAMITA



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Licencia de funcionamiento Resolución Creada Mediante Resolución Departamental 1573 del 21 de febrero de 2003 y la resolución N° 012143 del 28 de mayo de 2007 que la autoriza para ofrecer el nivel de media académica.

Inscripción SED - DANE 205138000622 - Inscripción ICFES

ierju2008@gmail.com

Corregimiento Juntas de Uramita

Cañasgordas

CONTENIDO

Capítulo	Secciones	Página
1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS Horizonte Institucional - Gestión Directiva	1.1. Misión	
	1.2 Visión	
	1.3 Filosofía	
	1.4. Principios institucionales	
	1.5. Política de calidad	
	1.6. Objetivos de calidad	
2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL	2.1. Reseña histórica 2.2. Ubicación geográfica 2.3. Contexto sociocultural y sociopolítica	
3. OBJETIVOS Gestión Directiva	3.1. Objetivos generales	
	3.2. Objetivos específicos	
4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA Gestión Académica	4.1. Enfoque pedagógico	
	4.2. Modelos pedagógicos	
	4.3. Teoría del aprendizaje	
5. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN Gestión Académica	5.1. Pensum	
	5.2. Planes de estudio	
	5.3. Criterios de evaluación y promoción. SIEE	
6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS Gestión Académica	6.1. Proyecto pedagógico de Sexualidad y Afectividad	
	6.2. Proyecto pedagógico de Democracia	
	6.3. Proyecto pedagógico Ambiental Escolar PRAES	
	6.4. Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias	
	6.5. Proyecto pedagógico de Valores Humanos	
	6.6. Proyecto pedagógico de Utilización y Aprovechamiento del Tiempo Libre	
	6.7. Proyectos pedagógicos propios del PEI	

1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

HORIZONTE INSTITUCIONAL - GESTIÓN DIRECTIVA

1.1 MISIÓN

Somos una institución de carácter oficial que tiene como misión formar de manera integral a los educandos, fomentando en ellos la práctica de valores, el espíritu investigativo, el desarrollo de habilidades deportivas, la capacidad de emprendimiento, el liderazgo, la participación, la capacidad crítica y el respeto por la diferencia, mediante el desarrollo de estrategias pedagógicas acorde a las políticas educativas actuales.

1.2 VISIÓN

En el 2024 la Institución Educativa Rural Juntas De Uramita será reconocida como un establecimiento formador de personas con capacidad de desempeño en la comunidad, con sentido de pertenencia, autoestima, liderazgo y espíritu de superación, fomentado el respeto por la diferencia, el desarrollo intelectual, investigativo, tecnológico, cultural y deportivo; evidenciando en el ser-saber-saber hacer y convivir de sus egresados.

1.3 FILOSOFÍA

La filosofía institucional ha sido expresada teniendo en cuenta los lineamientos constitucionales, la ley general de educación y los principios que rigen la Institución Educativa Juntas de Uramita como dinamizadora de los procesos formativos en el corregimiento.

La Institución Educativa Rural Juntas de Uramita, del municipio de Cañasgordas, es una Institución de carácter oficial mixta que orienta su formación educativa desde la Constitución Política de Colombia y desde los fines de la educación planteados en la Ley General de Educación 115 de 1994, propendiendo Consolidarnos como familia Educativa a partir del fomento de del desarrollo de la personalidad de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, moral, espiritual, social, afectiva, ética y cívica; lo cual se traduce en una educación inclusiva que posibilite el desarrollo del ser humano a partir de sus capacidades y limitaciones, considerando las diferencias como principio fundamental en las relaciones interpersonales con base en la tolerancia, la justicia, la responsabilidad, la equidad sin imponer contra la voluntad sacrificios y privaciones que redunden en su propio beneficio.

La Institución educativa rural Juntas de Uramita se propone como meta una educación inclusiva que resalte los Valores y el Sentido de pertenencia para el bien Personal y Social, buscando el desarrollo integral del alumno, fundamentado en el respeto y la participación democrática, la capacidad de crear, de innovar, del ejercicio de la autotomía personal, reconociéndose como sujeto activo de superación.

Con lo anterior, buscamos reconstruir el tejido social a partir del trabajo con las familias, fortalecer la educación en valores y específicamente el respeto por los bienes ajenos y el

cuidado de los propios, así como la sana convivencia, evidenciada en un alto desarrollo humano y comunitario.

FUNDAMENTOS

SOCIOLOGICOS: En este, está dado el proceso de participación comunitario, se requiere de elementos que involucren en el trabajo y el desarrollo social, la forma colectiva de concebir al otro como ser diferente pero necesario para un mejor desarrollo de la convivencia y la democracia.

Tomar la educación como la herramienta más útil para lograr cimentar en el hombre y la mujer moderna una relación racional con su entorno y a la vez profundizar en el respeto por la dignidad humana.,

Es necesario tener en cuenta los siguientes procesos para tal fin.

ORIGEN SOCIOLOGICO

Educación

Desarrollo social

Trabajo

Impacto comunitario desde la formación

REALIDAD SOCIAL

Sector productivo (unidad laboral de la educación)

Servicios básicos (mejora la calidad de vida)

FUNDAMENTOS ANTROPOLOGICOS

Se basa en el fortalecimiento de la cultura con relación a la interacción social del hombre y la mujer en la comunidad educativa y la proyección de una identidad cultural.

El fomento de una cultura basada en la integración social dentro del cuidado de la salud y el desarrollo colectivo buscando que cada actor de esta sociedad, actúe con derecho pleno y consciente de su responsabilidad hacia el otro.

FUNDAMENTOS FILOSOFICOS

Se trata de proyectar y relacionar al hombre y a la mujer de esta comunidad educativa, en un ámbito más global, reconociendo y fortaleciendo los valores en la comunidad, mejorando las condiciones de la familia para formar las personas que requiere la institución y la sociedad, teniendo en cuenta al hombre como ser lúdico, histórico, cultural y social.

EL HOMBRE Y LA MUJER DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Formar y proyectar al ser social que requerimos dentro del ámbito de globalización a todos los niveles, basados en el desarrollo de un currículo cimentado en las lúdicas y el intercambio del saber.

EL HOMBRE Y LA MUJER BASE

Formación en la constitución política de Colombia

Formación en la ley general de educación, 115

Fortalecimiento de los valores

Formación en la ley del deporte, 181

Formación en la convivencia

Formación en el valor de la participación y la democracia

FUNDAMENTOS PSICOLOGICOS

Se tiene como principio el respeto de las diferencias individuales, el ritmo de aprendizaje garantizando un verdadero desarrollo humano en lo referente al proceso enseñanza-aprendizaje, la integración comunitaria y la maduración afectiva del individuo.

Lograr con la educación el progreso y la formación integral de la persona

DESARROLLO HUMANO

Maduración biológica

Desarrollo socio-afectivo

Desarrollo intelectual

Desarrollo comunitario

APRENDIZAJE HUMANO

Reconocer al hombre como ser poseedor de saber, entendiendo que puede transmitirlo y a su vez recibir de otros

FUNDAMENTOS PEDAGOGICOS

Construir el conocimiento con experiencias vividas, en el compartir con el otro, en el quehacer humano y en el desarrollo de expresiones lúdicas. Como fundamento en el proceso del conocimiento está la educación física, soporte de toda metodología en la aplicación.

Centrar un currículo basado en el disfrute del conocimiento haciéndolo por medio de acciones generadoras de goce en el aula, fuera y en el entorno.

FUNDAMENTOS EPISTEMOLOGICOS

Enfocar el conocimiento desde una perspectiva científica que a su vez se articule con la cotidianidad del ser humano, enfocándose en el avance de la técnica y la investigación.

La organización del PEI, es una estrategia cuyo propósito es lograr que la educación sea realmente un asunto de todos y no solamente de los profesores y de gobierno. Para que ello deje de ser un mero enunciado consideremos propender por la construcción consciente y sistemática de comunidades educadoras, relaciones educadoras frente al proceso comunicativo, familias educadas y una escuela abierta a toda la Sociedad.

Partiendo del principio de que la educación es un bien público, se debe considerar que la escuela es ante todo una institución social o más exactamente una institución perteneciente a la sociedad civil, donde los principales actores están determinados por la participación activa de toda la comunidad.

La institución educativa rural Juntas de Uramita tiene como meta crear espacios inclusivos en la que los estudiantes se sientan protagonistas de su propia formación, generando espacios lúdicos que favorezcan el ambiente escolar, adquiriendo una visión real de la sociedad, alejada de estereotipos que se adjudican a partir de las capacidades personales de cada individuo.

1.4 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

En cuanto a los principios, se sabe que la educación, es una acción permanente de formación que ve al hombre como un ser de procesos sujeto a perfeccionarse y hacerse dueño de su propio destino, la educación tiene la función también de conservar, crear, transformar y transmitir la cultura universal que ha de enmarcarse en principios y valores que están contemplados en el PEI.

Los fines de la educación, en los que está enmarcada la filosofía institucional basada en el desarrollo humano y comunitario, establece una ecuación con libertad, democracia, moral, cultural, formación para el trabajo, calidad humana, la familia, la comunidad, la paz, la integración y la naturaleza.

Estos principios y fines traducen una concepción del mundo y unos ideales sociales, culturales, políticos y filosóficos que se esperan lograr en la institución educativa a mediano y largo plazo.

En el aspecto cultural se busca que los procesos administrativos no sean solo espacios de socialización sino también núcleos de participación en que se conjuguen la educación la cultura el trabajo y la vida comunitaria con el desarrollo de la inteligencia y los procesos investigativos.

Se busca estructurar una nueva manera de ser y de relación personal y comunitaria con fundamento en la tolerancia, el respeto a las diferencias en la convivencia cotidiana, el

desarrollo de las capacidades crítico creativas para la resolución de problemas. Igualmente se trabaja en la determinación de políticas administrativas, académico-pedagógicas comunitarias y de convivencias con miras a la búsqueda de un mayor potencial humano, de la utilización racional de los recursos, del mejoramiento institucional, de la implementación de proyectos sociales y comunitarios y sobre todo del ser más que del saber

PRINCIPIOS

AUTONOMIA: Entendida como la capacidad para tomar decisiones responsablemente.

DEMOCRACIA: Posibilidad de participar, de elegir y ser elegido.

COMPROMISO SOCIAL: Actitudes personales demostradas en la convivencia diaria

CONVIVENCIA: Capacidad de vivir juntos de manera pacífica

UTILIZACION RACIONAL DE LOS RECURSOS: Aprovechando al máximo el entorno, y la disponibilidad con la que cuenta la institución dentro de sus limitaciones y posibilidades

INCLUSIÓN: La oportunidad para formar una cultura institucional abierta, y flexible donde el total de niños, niñas y jóvenes de la Institución aprendan juntos, independientemente de sus condiciones personales, sociales y culturales, incluidos aquellos que presentan algún tipo de discapacidad y/o talentos excepcionales

APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO: entendido como capacidad de utilizar los saberes adquiridos en la resolución de conflictos y situaciones cotidianas.

1.5 POLÍTICA DE CALIDAD

La Institución Educativa Rural Juntas de Uramita, a través de la interacción de los procesos directivos, académicos, administrativos y de la comunidad comprometió a los miembros de su comunidad educativa al mejoramiento continuo de sus resultados y el cumplimiento de los requisitos legales e institucionales para la satisfacción de las necesidades vigentes de la formación integral de nuestros(as) estudiantes y las expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes.

1.6 OBJETIVOS DE CALIDAD

Crear, favorecer y mantener las condiciones pedagógicas eficientes y eficaces para satisfacer las necesidades vigentes de enseñanza-aprendizaje de nuestros estudiantes como seres competentes y proactivos.

Adquirir, mantener, innovar y asegurar los recursos y servicios complementarios a la gestión educativa para apoyar eficiente y eficazmente la gestión e interrelación de los procesos directivos, académicos y de convivencia.

Evidenciar y fortalecer el direccionamiento estratégico coherente a nuestro Proyecto Educativo Institucional “Educar con amor para la vida”, el marco legal vigente y los requisitos.

Fomentar entre los miembros de nuestra comunidad educativa la cultura de la mejora continua de los resultados de la gestión de los procesos a través de indicadores.

2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

HORIZONTE INSTITUCIONAL - GESTIÓN DIRECTIVA

2.1. Reseña histórica



El corregimiento fue creado en 1908. El inicial empuje de su progreso espiritual y material se debe al misionero Fray Amado de Santa Teresa, virtuoso sacerdote español.

El corregimiento fue fundado por José María Rengifo, Brígido Serna y Mateo Gutiérrez, está situado en la parte norte del municipio de Cañasgordas.

Juntas de Uramita fue creada en 1908 por el sacerdote español Fray Amado y fundada en 1.920 aparecieron personas como Mateo Gutiérrez, Brígido Serna y Vicente Gutiérrez. Vino Luis Saldarriaga de Anzá, Toribio Gutiérrez de Sopetrán, Mateo Gutiérrez, Vicente Gutiérrez y José Rengifo de San Pedro de los Milagros, Brígido Serna de Urrao. Cada uno fue organizándose en esta región integrándose con los colonos. Vicente Gutiérrez, Tulio Valderrama Arango y Antonio Valderrama se ubicaron en la ribera del río Uramita. En esta

región existen descendientes de reservas indígenas. La indígena más conocida fue Aparicia Célis; la cual tuvo varias hijas: Rosa Emilia, Claudina y Elicenia.

Productos: Ganadería, café, murrapo, plátano, maíz, frijol y frutales como naranja.

Nombre: Le colocaron el nombre al caserío por estar ubicado entre dos quebradas que desembocan en el río Uramita. Desde entonces el nombre fue Juntas de Uramita.

Kilómetros del casco urbano: 1600 msnm, 50 km de la cabecera municipal.

Religiones: Evangélica y católica.

Hidrografía: Le rinden tributo una serie de quebradas y ríos como San Julián; ésta a su vez formada por El Mohán, El Cidral. La Bragueta, El Jilguero, La Quiebra, La Honda, La Teresa, Los Chorros y Tumbas. El indio: integrada por Guayabal Y Pirú.

El corregimiento actualmente cuenta con una institución educativa y varias escuelas, placa polideportiva, capilla, calles adoquinadas, centro de salud y sus respectivas Juntas de Acción Comunal y después de muchos años (septiembre 2015) se instaló una antena para celular. Existió un barrio llamado El Indio; el cual desapareció debido a una creciente y tiempo después se construyó un puente y se entregó una urbanización compuesta de 50 apartamentos denominada "Villas del Rosario" para ayudar a todas las personas damnificadas.

El corregimiento está conformado por 8 veredas: San Julián, Santo Domingo, Alto de Buenavista, San José, San Luis, Chupadero, El Rosal, Los Antioqueños.

La educación se inició en 1910 en el local de la inspección de policía; los niños y las niñas en el puesto de salud. Los primeros educadores fueron Guillermo calle, Teresa Quintero, Gervasio Quintero.

Según acuerdo del 28 de octubre de 1913 se creó la concentración Escuela Juntas de Uramita. Hacia 1920 se inició la básica primaria en el corregimiento oficialmente.

En la época de los 50, época de la violencia migraron los profesores.

Después hacia 1955 volvieron los profesores. Uno para cada grupo. El lugar donde era la escuela de niñas pasó a ser la inspección. En 1958 el señor Joaquín Gutiérrez donó un terreno llamado "El hoyo" donde se construyó un centro educativo. Este terreno medía 48 mts; allí se organizó la primera ESCUELA mixta.

En 1968 el señor Luis Emilio Valderrama López donó un terreno en el lugar conocido con el nombre La Ramada; donde se construyen dos aulas y de esta manera permitir que los niños estudien hasta quinto de primaria.

En 1976, el 24 de marzo llega a la localidad un supervisor de SEDUCA llamado Rogelio Rodríguez y el señor Hildebrando Peña Tobón con el propósito de organizar el 6º grado. Realizaron un censo de quince estudiantes. El señor Hildebrando con los padres de familia realizaron un banqueo para construir otra aula y así iniciaron la básica secundaria.

En 1977 obtuvo el grado 7º por decreto 00635 del 24 de mayo, luego el grado 8º y en 1979 el grado 9º de básica secundaria.

En 1976 el colegio era anexo del colegio de Uramita. En 1997 se creó la media, pero dependía de la Institución Nicolás Gaviria en algunas asignaturas. En 1996 el rector Jaime Saldarriaga organizó los libros para que la documentación fuera con nombre de Juntas, pero el aspecto legal siguió por Uramita. Se continuó gestionando que los aspectos legales el 100% fueran con nombre de Juntas de Uramita.

En 1979 En el sector donde hoy está el colegio había una casa muy grande y bonita la cual fue quemada por los conservadores. El señor Carlos Gutiérrez, dueño de la misma donó este terreno para la construcción de una unidad educativa después de organizar varias aulas. Aquí funcionaba primaria; y secundaria donde hoy es La Ramada después se fueron aprobando más grados de estudio y se vieron en la necesidad de construir más aulas. Luego primaria y secundaria intercambian de lugar; así como están en la actualidad.

Las aulas del sector del hoyo se dejaron de utilizar como salones de clase; y por un tiempo funcionaron como hogar juvenil.

Mediante resolución departamental 01573 del 21 de febrero del 2003 y resolución 012143 del 28 de mayo de 2007 y la resolución 12 7671 del 9 de octubre de 2014 se creó la Institución Juntas de Uramita. DANE INSTITUCIÓN 205138000622 NIT 811043962-7. Y a ella se han ido fusionando varias sedes. Actualmente están fusionadas las sedes de San Julián, Santo Domingo, San José de Juntas, El Paraíso, Alto de Buenavista; activas porque aún tienen estudiantes. Las otras dos: San Luis de Juntas y Los Antioqueños se encuentran clausuradas por falta de estudiantes. Cada vereda posee escuelas para estudios primarios.

*SEDE SAN LUIS: DANE 205138000037. Se encuentra a una altura de 1438 metros sobre el nivel del mar y a 18 grados centígrados. La educación comenzó aproximadamente en 1968, la comunidad y el municipio construyeron un aula de tapia, la unidad sanitaria de adobe. Además, posee placa deportiva. Esta escuela está cerrada porque hubo desplazamiento de muchos habitantes hacia otros lugares y se llevaron a los estudiantes. Algunos años atrás profesor de San José de Juntas o de El Paraíso han estado prestados por días para dar clase a alumnos existentes que son pocos. Se gestiona en la actualidad que se cree otra vez la plaza, pero está en estudio.

*SEDE SAN JOSÉ: DANE 205138001203. Se encuentra a una altura de 1720 metros sobre el nivel del mar y una temperatura de 19 ° centígrados. La historia de la educación en esta vereda se inició en 1917 por la señora Ana María Arango en un bohío. En 1925 se construyó un salón de tapia luego en 1956 la chusma la quemó y pasaron a estudiar en la casa del señor Luis Adán Valderrama. En 1975 se construyó por el municipio y comité de cafeteros un aula y el señor José Ángel David era el profesor. En 2006 se trasladó la plaza y el profesor para la IERJU por falta de estudiantes, pero un año después hicieron la devolución de la plaza. Han estado muchos profesores en esta escuela. En el 2008 se creó la plaza de S.A.T. Para alumnos que terminaron la primaria. Actualmente funciona la escuela fusionada a la IERJU y actualmente se encuentra laborando allí la profesora *MARTA CECILIA LÓPEZ*.

Nivel académico que se atiende: preescolar a quinto con sistema Escuela Nueva. También ha funcionado bachillerato a través de la modalidad SAT. (2008- 2018)

***SEDE EL PARAISO: DANE 205138000681.**

La escuela del Paraíso fue fundada en 1979 en un predio donado por el señor Domingo Valderrama. La primera docente fue Eufemia Grisales Gómez, actualmente la docente Luz Dary Gómez. La escuela es un aula de material, unidad sanitaria y un apartamento, fue construida por la unidad de cafeteros además posee un patio enmallado La distancia de la sede principal es dos horas a caballo.

En la parte académica la sede el Paraíso cuenta con los servicios educativos diurnos de preescolar hasta el grado quinto con la metodología de escuela nueva donde los estudiantes son niños y niñas de diferentes edades por lo tanto el aprendizaje se da a través de la cooperación basándose en las guías de apoyo.

***SEDE LOS ANTIOQUEÑOS:** Actualmente se encuentra sin servicio por falta de estudiantes.

***SEDE BUENA VISTA:** DANE 205138000274 La educación se inició en 1969 con la señora Aurora Valderrama que trabajó en el corredor de la casa de la señora Alicia Pérez sin cobrar un salario lo hacía por caridad luego continuó el mismo trabajo Arcángela Restrepo después la comunidad construyó un aula de tapia en predio donado por la señora aurora Valderrama y Alicia Pérez. En 1996 el comité de cafeteros construyó 2 aulas y un apartamento completo y tumbaron la de tapia y construyeron un salón donde se realizan reuniones o talleres de capacitación como del comité de cafeteros, la Umata, encuentros del adulto mayor constantemente, capacitación a padres de familia del programa cero a siempre. Actualmente la planta física presenta problemas con acueducto y alcantarillado Y EN TÉRMINOS GENERALES ESTÁ EN REGULAR ESTADO. Es una escuela que ha tenido buen recurso humano o bastantes alumnos ya que hay muchos habitantes en esta vereda. Dista a pie 50 minutos de la sede principal. Se trabaja con programa E, Nueva. Los alumnos terminan la primaria y pasan a la sede principal a continuar la básica secundaria y media ya que les queda fácil. Son buenos deportistas Actualmente. Con docente vinculada DORA CECILIA CORREA GUTIERREZ. Existe una proyección para el 2021 de 13 alumnos distribuidos en los seis grados.

***SEDE SAN JULIÁN:** DANE 205138000916. Son dos aulas, apartamento, unidad sanitaria, fue construida por el comité de cafeteros además tiene patio de cemento y está enmallada. se encuentra ubicada en las laderas de las montañas que sirven de límites entre cañas gordas con Uramita, Pequ, Buriticá; y también está en la ribera del río que lleva su mismo nombre a una altura de 1443 sobre el nivel del mar y a una temperatura de 18 grados. Dista a 20 minutos de la parte urbana del corregimiento. La escuela fue construida en 1986 con la intervención del comité departamental de

cafeteros. En este momento, la sede se encuentra activa con el docente vinculado ELMER ALEXANDER VELASQUEZ PULGARIN.

***LA VEREDA EL ROSAL** no posee escuela; los niños estudian en la vereda San Benito.

***SEDE SANTO DOMINGO:** DANE 205138000789

En el año 1.977, el señor José David Higuita; inquieto por la situación de la vereda formó un pequeño grupo de Acción Comunal y con este fue al municipio y a la Federación de cafeteros y expusieron el caso de que en la vereda no había escuela. Recibieron colaboración y ayuda y a los dos años ya se tenía la escuela lista para trabajar. El día de la inauguración se formó una pelea y por esta razón cerraron la escuela. La escuela fue construida en el año 1.979 aproximadamente. Se cuenta que el predio lo regaló un señor conocido como Juancho Pucha. El primer educador; Juvenal Rivera Henao comenzó a laborar en esta escuela a finales de 1.980. La escuela comenzó con el sistema de Escuela Unitaria y en 1.985 se cambió por el sistema de Escuela Nueva. Los docentes que han dejado huella en la sede son: Juvenal Rivera Henao. (1.980-1.998), Florinda Córdoba Moreno (1.998-2.000), Olga Moreno (último semestre del 2.000), Hilda Yaneth Cuadros Silva. (12 de febrero 2001 hasta la actualidad), Astrid Carvajal (cubrió licencia de maternidad en el 2003), Olga Cruz (cubrió licencia de maternidad en el 2006), María Delfina Montoya. (cubrió licencia de maternidad en el 2010)

Orden cronológico según su educación y construcción:

- Sede principal Juntas 1910 inicia educación, 1968 construyen La Ramada.
- Sede San José: 1917 inicia educación, 1925 construyen salón.
- Sede San Luis: 1968 inicia educación.
- Sede Alto de Buenavista: inicia educación en 1969, 1996 construyen salón.
- Sede El Paraíso: 1979.
- Sede Santo Domingo: 1979
- Sede San Julián: 1986

2.2 Ubicación geográfica

Límites: Los límites de este corregimiento son: por el norte con el municipio de Uramita siendo puntos limítrofes las veredas el Llanos, El Toronjo, La Aguada y San Benito. Por el sur con jurisdicción de Cañasgordas como las veredas San Miguel, La Manga, La Quiebra, La Aguada y parte del corregimiento de San Pascual. Por el oriente con jurisdicción de Peque y Buriticá y por el occidente con las veredas San Benito y Guayabal pertenecientes al municipio de Uramita.

Aunque no de manera oficial, Juntas de Uramita es gracias a la cercanía con el municipio de Uramita. Se encuentra ubicado en la ribera sur del río Uramita entre las desembocaduras de las quebradas San Julián y El Indio; a una altura de 1400 MSNM. Latitud 6.92389. Longitud: -76.0308.

sus veredas:

San José de Juntas: Ubicado en las laderas del Morro San Polo, San Andrés. Limita por el oriente con la cordillera que separa a Cañas gordas de Buriticá, por el occidente con chupadero, por el norte con San José y por el sur con Buriticá.

Origen del nombre de la vereda: el nombre es dado por la devoción tan fuerte a San José obrero. Ubicada a 54 kilómetros del casco urbano.

Población: La vereda está conformada por 11 familias y 45 habitantes aprox

Base de economía: Ganadería, café, maíz, frijol.

San Luis de Juntas: Limita con San José, Alto de Buenavista y chupadero.

Origen del nombre: cuentan sus habitantes que es porque antes pertenecía a Junta de Uramita en un paraje llamado San Luis.

Ubicada a 61 kilómetros del casco urbano.

Chupadero: Límites: Ubicada donde se unen las quebradas San José y San Luis y en la ribera del río Santo Domingo, limita por el oriente con San José y San Luis de juntas, por el occidente con Santo Domingo y Buenavista, por el norte con Juntas por el filo del Pirú y por el sur con la aguada y parte de San Pascual.

Sus coordenadas son: 6°53'40"N 76°01'09"W

Esta vereda la conforman cinco familias:

Primeros habitantes: Emilio Pereira, Valentina Gutiérrez, Andrés Valderrama, Eva Pereira, Jesús Valderrama, Jesús María Arango y Mariana Pereira.

Nombre de la vereda: Chupadero su nombre se debe a un arroyuelo que existía en la zona y todos los animales lo aprovechaban y un día los habitantes decidieron probarla y detectaron un sabor salado, entonces decidieron dejarlo chupadero.

Santo Domingo: Ubicada en la ladera del filo Santo Domingo. Limita por el oriente con Chupadero, por el occidente con El Rosal, por el norte con Los Antioqueños, por el sur con La Aguada.

Ubicada a 52 km del casco urbano.

Coordenadas: 6°54'00" N 76°02'19" W

Origen del nombre: Una de las versiones es que existía una raza indígena de nombre Santo Domingo.

Primeros habitantes: Pablito Monsalve e Israel Durango.

Productos: Plátano, yuca, frijol, maíz, murrapo, café, ganado en bajo porcentaje.

Nombre de la vereda: una de las versiones es que existía una raza indígena de nombre Santo Domingo. Población: 60 personas aprox. 24 familias. Kilómetros del casco urbano: 52 aprox, se encuentra a hora y media de la cabecera del corregimiento. Religiones: católica. Quebradas: Santo Domingo.

El Rosal: Ubicada en las riberas del río Santo Domingo y Uramita en las laderas del Filo San Miguel.

Origen del nombre: Porque la comunidad en común acuerdo le gustó el nombre.

Ubicada entre 40 y 45 km del casco urbano.

Los Antioqueños: Ubicada en la margen sur del río Uramita. Limita por el oriente con Buenavista, por el occidente con El Rosal, por el norte con La Aguada Uramita y por el sur con Santo Domingo.

Origen del nombre: se dice que es porque sus primeros habitantes eran de Santa Fe de Antioquia.

Ubicada a 48 km del casco urbano.

San Julián: Limita por el oriente con Uarco, occidente con Juntas de Uramita, norte con el Toronjo y por el sur con San José.

Dista a 20 minutos de la parte urbana del corregimiento por carretera destapada.

Coordenadas: latitud 6°56'00"N, longitud 76°00'44" N

Origen del nombre: Se dice que nació gracias a una finca muy grande que existía en la vereda, otros dicen que es gracias al río que lleva el mismo nombre.

Primeros habitantes: Jesús Pereira, Tobías David, Leopoldina Serna, Adán Pereira.

Productos: Plátano, yuca, frijol, maíz, café y algunos frutales como naranja, limón y guayaba

Buenavista: Ubicada en el filo de Buenavista, limita por el oriente con Chupadero, por el occidente con Los Antioqueños, por el norte con Juntas y La Aguada por el sur con Santo Domingo. Se encuentra a una altura de 1545 metros de altura sobre el nivel del mar y con una temperatura de 18° centígrados.

Origen del nombre: se dice que es porque desde ese sitio se divisa un hermoso panorama.

Ubicada a 51 km del casco urbano.

2.3 Contexto sociocultural y sociopolítico

A nivel sociocultural se destaca por poseer diferentes manifestaciones culturales como: el teatro, la danza, grupos juveniles y ambientales desde escenarios como ReCreArte y la casa de la cultura sus estrategias de recreación, arte, medio ambiente y cultura han posibilitado que la comunidad encuentre espacios de sano esparcimiento estos espacios están conformados en su mayoría por estudiantes de la Institución Educativa Rural Juntas Uramita, También convergen grupos dedicados a la práctica de música de cuerda por parte de los adultos, artesanías dirigida a los niños y adolescentes, trovas y poesía con las cuales han representado dignamente al corregimiento en diferentes eventos realizados en el casco urbano del municipio de Cañasgordas con una destacada participación. Son tradiciones las fiestas del folclor y el deporte iniciadas desde el año 1972. También las fiestas del Retorno y la Virgen del Carmen y la Virgen de los Dolores. Los habitantes del corregimiento se destacan por su hospitalidad, humildad, generosidad, resiliencia, etc. de ahí el apelativo de "PARAÍSO PARA PROPIOS Y VISITANTES".

CONTEXTO SOCIOPOLÍTICO

La participación en la vida política del corregimiento Juntas generalmente está marcada por la influencia de los partidos tradicionales, liberal y conservador, aunque en los últimos años hay representación de otros partidos como Cambio Radical, Partido de la U, Alianza Social Indígena, Partido Verde, AICO (Alianza Indígena Colombiana) entre otros.

Cuando se trata de elecciones a nivel municipal, se ha tenido en varios periodos representación en el concejo, lo cual es muy significativo a la hora de la consecución de recursos de interés general y de mejoramiento del corregimiento.

En general la comunidad del municipio de Cañasgordas no ha escapado desde la historia a la disputa que ha generado el bipartidismo colombiano.

Hasta el año 1991 cuando aparece la nueva Constitución Política de Colombia, empieza a cambiar dicho fenómeno con el surgimiento de partidos o movimientos políticos que le dan una nueva dinámica a la política.

PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO: Nuestro municipio se encuentra con altos índices de pobreza lo cual requiere adecuados planes y proyectos que mejoren la calidad de vida de sus habitantes. Las políticas actuales requieren de la participación de todas las fuerzas vivas del municipio lo cual se está llevando a cabo con el fin de mirar unidos las metas y necesidades colectivas.

Hacen falta líderes comprometidos con los procesos de desarrollo social, económico y cultural, a la vez que ayuden con la gestión ante instancias del orden Departamental y Nacional.

3 OBJETIVOS

HORIZONTE INSTITUCIONAL - GESTIÓN DIRECTIVA

3.1 OBJETIVO GENERAL

Impartir en los educandos un nivel de integración personal y social coherente con los valores éticos y morales que propicien desde el núcleo familiar e institucional, el respeto y aceptación por las diferencias, la orientación hacia la construcción de un aprendizaje significativo y el desarrollo armónico de la personalidad, generando de esta manera espacios del que hacer pedagógico encaminados a la sana convivencia, a una autonomía intelectual competente, flexible y creativa y al descubrimiento de potencialidades en toda la comunidad educativa que fomenten el desarrollo de habilidades con calidad acordes a sus necesidades e intereses para enfrentar un mundo en constante cambio.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Establecer actividades relacionadas con la autonomía personal, la resolución de problemas de la vida diaria y la toma de decisiones.

Procurar que los alumnos se conozcan a sí mismos, se acepten en lo personal, tomen conciencia de los hábitos de higiene y aseo y tengan una actitud positiva hacia los temas relacionados con la salud.

Aprender a vivir en sociedad a través del conocimiento de reglas de colaboración y participación.

Desarrollar la comprensión, conocimiento, destrezas lingüísticas, memoria, razonamiento lógico y resolución de problemas de la vida diaria.

Orientar el aprendizaje de los conocimientos de las diferentes áreas y proyectos pedagógicos de una forma crítica, problematizadora y participativa

Formar a los estudiantes en el respeto a los valores humanos que le permitan vivir en comunidad

Desarrollar en los educandos habilidades y destrezas que le permitan comprometerse con el progreso de su comunidad y cuidado de su entorno, a través de la apropiación del conocimiento.

Crear una conciencia participativa en toda la comunidad educativa para hacer más efectivos todos los procesos pedagógicos Institucionales

Aprovechar conscientemente el tiempo de toda la población estudiantil como base para el logro total de los objetivos, estándares competencias y demás lineamientos curriculares propuestos para cada grado.

Consolidarnos como familia educativa fortaleciendo de esta forma la educación en valores y específicamente el respeto por los bienes ajenos y el cuidado de los propios, así como la sana convivencia evidenciados en un alto desarrollo humano y comunitario.

Involucrar a los padres de familia en el desarrollo de los proyectos institucionales, resaltando y fortaleciendo con ellos la participación, el liderazgo y por ende el crecimiento Institucional

Fortalecer el sentido de pertenencia de toda la comunidad educativa con la Institución

fomentar estrategias de acercamiento e integración con las comunidades que quedaron fusionadas a la Institución educativa con el propósito de la unidad y consolidación como una sola familia educativa

4 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

GESTIÓN ACADÉMICA

4.1 ENFOQUE PEDAGÓGICO

Nuestro modelo pedagógico está fundamentado en el aprendizaje significativo, aprendizaje autónomo, constructivismo social, trabajo colaborativo y formación por competencias. Es nuestro principal objetivo formar en el saber, el saber hacer y el saber ser, con un carácter ético, humanístico y práctico. Basada en la pedagogía activa (escuela nueva) en la básica primaria y escuela graduada en la básica secundaria y media.

A su vez, nuestra metodología presenta estrategias de aprendizaje que facilitan aprehensión y comprensión de conceptos claves basados en los estándares y lineamientos de acuerdo a las directivas del ministerio de educación.

4.2 MODELO PEDAGÓGICO

"CONSTRUCTIVISMO SOCIAL"

La Institución tiene por objeto educar de manera integral a los educandos a partir del fomento de valores, el espíritu investigativo, el desarrollo de habilidades deportivas, el gusto por el trabajo, la capacidad crítica y el respeto por la diferencia mediante el desarrollo de estrategias pedagógicas acorde a las políticas educativas actuales.

Orienta sus esfuerzos hacia su consolidación como un establecimiento de carácter inclusivo, basado en los principios del aprendizaje significativo y autónomo, y el compromiso social.

El constructivismo social propone que el ambiente de aprendizaje más óptimo es aquel donde es posible una interacción dinámica entre los participantes del proceso de formación, es decir, los docentes, los estudiantes y las actividades de aprendizaje que le dan a los alumnos la oportunidad de crear conocimiento gracias a la interacción con los otros.

4.3 TEORÍA DE APRENDIZAJE

- **Trabajo colaborativo:** Es una estrategia que potencializa la participación de los educandos y en ese sentido, se fomenta la cooperación, la responsabilidad y la toma de decisiones para lograr el desarrollo de habilidades personales y la construcción del conocimiento o del aprendizaje.

- **Aprendizaje autónomo:** Es el proceso que le permite al estudiante ser autor de su propio desarrollo cognitivo, escogiendo de manera personal las estrategias, los recursos, las técnicas. El aprendizaje autónomo implica la motivación por querer aprender, saber, investigar, ampliar los conocimientos, poner en práctica nuevos saberes y desarrollar habilidades.

Fomenta en el individuo las habilidades que necesita para aplicar su saber en cualquier contexto. De esta manera, ser competente radica en los cuatro pilares de la educación.

Con la formación por competencias se busca que los educandos ofrezcan respuestas efectivas a situaciones cotidianas en su área de trabajo y que fomenten la productividad en su negocio, empresa o actividad profesional.

- Inclusión: La educación inclusiva respeta el derecho a ser diferente como algo legítimo y valora explícitamente la existencia de esa diversidad; por lo tanto, se busca una escuela inclusiva, que elimine los obstáculos a la participación y el avance de todos los educandos de manera que, garantice la igualdad de oportunidades para todos en lo que concierne calidad educativa.

-Aprendizaje significativo: El proceso de aprendizaje significativo está definido por la serie de actividades significativas que ejecuta, y actitudes realizadas por el aprendiz; las mismas que le proporcionan experiencia, y a la vez ésta produce un cambio relativamente permanente en sus contenidos de aprendizaje. (Rivera Muñoz,2004).

5 PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Gestión Académica

5.1 PENSUM

Áreas y asignaturas	Preescolar		Básica Primaria					Básica Secundaria				Media	
	J	T	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º
Ciencias Naturales y Educación Ambiental			3	3	3	3	3	4	4	4	4	6	6
Biología								2	2	2	2	1	1
Química								1	1	1	1	3	3
Física								1	1	1	1	2	2
Matemáticas			5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4
Humanidades			6	6	6	6	6	7	7	7	7	6	6
Lenguaje			5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3
Inglés			1	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3
Ciencias Sociales								4	4	4	4	2	2
Historia			1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1
Geografía			1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Constitución Política, Democracia y Cívica			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ciencias Económicas												1	1
Ciencias Políticas												1	1
Educación Religiosa			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Educación Ética y en Valores Humanos-Urbanidad			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Educación Artística			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Artes Plásticas			1	1	1	1	1						
Música													
Danzas			1	1	1	1	1						
Educación Física, Recreación y Deportes			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Tecnología e Informática			1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3
Cátedra para el Emprendimiento			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Área optativa													
TOTAL	20	20	25	25	25	25	25	30	30	30	30	30	30

5.2 PLANES DE ESTUDIO

(ver

Anexos

https://drive.google.com/drive/folders/15eG2aVPukWyRDB_WqnwzGyjR6tIK4gq1?usp=sharing)

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Evaluación:

Se entiende por criterio de evaluación:

Parámetro establecido previamente en función de lo que se espera que logre el estudiante.

Los criterios de evaluación son aquellos que establecen el tipo y el grado de aprendizaje que se espera que alcancen los estudiantes con respecto a las capacidades implícitas definidas en los objetivos educativos. Es lo que el docente espera que sus estudiantes aprendan y sepan hacer al finalizar un proceso de enseñanza – aprendizaje.

En materia de evaluación y promoción de los estudiantes, los criterios se definen como un enunciado que expresa el tipo y grado de aprendizaje que se espera que hayan alcanzado los estudiantes en un momento determinado, respecto a los logros esperados por la institución.

La Heteroevaluación: Es la evaluación que realiza el profesor a los estudiantes sobre el desempeño académico y aprendizaje durante todo el curso o lo que transcurra de él.

La heteroevaluación es un proceso importante dentro de la enseñanza, rico por los datos y posibilidades que ofrece, y también complejo por las dificultades que supone enjuiciar las actuaciones de otras personas, más aún cuando éstas se encuentran en momentos evolutivos delicados en los que un juicio equivocado o "injusto" puede crear actitudes de rechazo (hacia el estudio y la sociedad) en el niño, adolescente o joven que se educa.

La autoevaluación: Es la evaluación realizada por uno mismo (estudiante), a partir de algunos criterios determinados por el docente del área o sugeridos por el Consejo académico: Consiste en revisar las propias actitudes durante lo que vaya del curso, y con honestidad determinar un valor. Lo mejor es que corresponda el valor con mi realidad actitudinal. Para realizar la autoevaluación se debe tener en cuenta las actitudes personales durante el curso, por ejemplo; interrupción de clases, conversaciones durante las explicaciones del profesor, respeto a los compañeros, uso de un vocabulario apropiado, cumplimiento con los compromisos académicos, etc.

La Coevaluación: Es la evaluación que realizan sus pares académicos sobre el estudiante, con base en algunos criterios determinados. Esta busca recoger la mayor información de cómo ha sido el proceder durante el curso. Se llama coevaluación porque las personas que evalúan corresponden al mismo nivel. Conviene que las personas que vayan a evaluar den un juicio objetivo, acertado y preciso.

Criterios de Promoción: La promoción en la Institución Educativa Rural Juntas de Uramita, hace referencia a la superación y el alcance de los desempeños desarrollados por los estudiantes en el grado cursado, teniendo en cuenta las metas académicas y el avance en los procesos de desarrollo académico, social y personal, definidas para el año escolar, de acuerdo a las áreas fundamentales consideradas por la ley 115 en su artículo 23 y 31.

Se entiende por promoción escolar, el reconocimiento que se le hace a un estudiante por haber alcanzado adecuadamente los logros previstos en el Proyecto Educativo Institucional para un determinado grado, y demostrando que reúne las competencias necesarias para que continúe el grado siguiente, conforme a los criterios y procedimientos establecidos en el presente acuerdo.

El proceso de promoción escolar en la Institución Educativa Rural Juntas Uramita, se realizará atendiendo a los criterios que se describe en cada uno de los niveles que se ofrecen en la educación Formal.

Nivel Preescolar: El grado preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997 que reglamenta el nivel preescolar.

En este nivel no se reprueban grados ni actividades, el estudiante avanzará en su proceso educativo según sus capacidades y aptitudes personales.

La evaluación en los grados de preescolar será cualitativa, cuyos resultados se expresará en informes descriptivos que le permitan a los docentes y a sus acudientes, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de los procesos y las acciones necesarias para superarlas.

Se valorarán las dimensiones: Cognitiva, Comunicativa, Corporal, Estética y Socio afectiva.

Educación Básica (de 1° a 9° grado): La promoción en estos grados, se tendrá en cuenta el logro de los objetivos de la educación Básica primaria y Básica secundaria, estipulados en la ley 115 de 1994

La promoción de los estudiantes se hará al finalizar el año lectivo o antes de terminar el primer período del año escolar si sus capacidades y logros alcanzados se lo permiten. Para que un estudiante sea promovido de un grado a otro, tendrá que demostrar que ha logrado las competencias requeridas a nivel cognoscitivo, personal y social en cumplimiento de los requisitos establecidos en el proyecto educativo institucional.

Educación Media académica: Para la promoción escolar en el nivel de educación media, además de los criterios contemplados en la educación básica, se tendrán en cuenta:

El cumplimiento a satisfacción con las 80 horas del servicio social estudiantil obligatorio, participación en los preicfes, presentación de la prueba saber 11 o icfes y las 50 horas de constitución política y democracia de acuerdo con los parámetros definidos por la institución. Requisitos indispensables para obtener el título de bachiller.

Criterios para la promoción en Escuela Nueva: Tanto la evaluación como la promoción, responderán a las características del Modelo “Escuela Nueva” en sus concepciones, enfoques y prácticas.

La evaluación será permanente y enfatizará en el progreso y en los logros del estudiante. La evaluación respetará los ritmos de aprendizaje de cada estudiante. La evaluación buscará y diseñará herramientas que permitan verificar en el proceso formativo, experiencias de aprendizaje basadas en la identificación, el planteamiento, la resolución de problemas y la interpretación de casos y hechos.

Se implementarán estrategias de evaluación que permitan el desarrollo de las capacidades para aplicar los métodos generales de las ciencias, como son: comprensión, interpretación, análisis, síntesis y deducción - inducción.

La promoción será flexible y el estudiante tendrá la oportunidad de avanzar de un grado a otro cuando demuestre en su desempeño, los logros esperados por las competencias adquiridas en el proceso formativo.

La evaluación implementará estrategias para desarrollar la capacidad de los alumnos y alumnas para autoevaluarse de modo que puedan ser cada vez más reflexivos, autónomos y hábiles para gestionar su aprendizaje.

Criterios de promoción para estudiantes con discapacidad y o capacidades o talentos excepcionales

Según los artículos: 13, 67, 44, 47 y 68 de la constitución política de Colombia de 1991, y el artículo 46 de la ley 115 de educación de 1994; y las leyes: 361 de 1997, 1098 de 2006, el decreto 366 de 2009, la ley 1346 de 2009, la ley 1618, de 2013 y el decreto 1421 del 29 de agosto del 2017, se define la política de inclusión para estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación. El sistema define unos parámetros para estudiantes que presentan limitación física, sordoceguera, usuario de lenguaje de señas colombiana (esta significa que es una discapacidad sensorial, usuario del castellano (esta es una discapacidad sensorial auditiva por baja audición), discapacidad sistémica, sv-baja visión, sv-ceguera, limitación física, trastorno del espectro autista, discapacidad cognitiva, múltiple discapacidad, psicosocial, voz y habla capacidades excepcionales, talento científico, talento tecnológico, talento subjetivo/artístico, talento atlético/deportivo y doble excepcionalidad.

Principios. La atención educativa a la población con discapacidad se enmarca en los principios de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013 en concordancia con las normas que hacen parte del bloque de constitucionalidad, así como en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994.

Palabras claves: Accesibilidad, Acciones afirmativas, Ajustes razonables, Currículo flexible, Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), Educación inclusiva, Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).

Construcción e implementación de los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables (PIAR). El PIAR se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje. Es un complemento a las transformaciones realizadas con el Diseño Universal de los Aprendizajes.

El PIAR es el proyecto para el estudiante durante el año académico, que se debe llevar a cabo en la institución y en el aula en conjunto con los demás estudiantes de su clase, y deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: i) descripción del contexto general del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo (hogar, aula, espacios escolares y otros entornos sociales); ii) valoración pedagógica; iii) informes de profesionales de la salud que aportan a la definición de los ajustes; iv) objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar; y) ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año electivo, si se requieren; vi) recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante y; vii) proyectos específicos que se requieran realizar en la institución educativa, diferentes a los que ya están programados en el aula, y que incluyan a todos los estudiantes; viii) información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de aprendizaje y participación y ix) actividades en casa que darán continuidad a diferentes procesos en los tiempos de receso escolar.

El diseño de los PIAR lo liderarán el o los docentes de aula con el docente de apoyo, la familia y el estudiante. Según la organización escolar, participarán los directivos docentes y el orientador. Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados. Frente al mismo, el establecimiento educativo deberá hacer los seguimientos periódicos que establezca en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes existente. Incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva.

Acta de Acuerdo. Una vez finalizado el diseño del PIAR, se elaborará un acta de acuerdo con los compromisos que se adquieren frente las situaciones particulares requeridas por cada estudiante, la cual deberá ser firmada por el acudiente, el directivo de la institución educativa, el docente de apoyo y los docentes a cargo, quienes tendrán una copia para su seguimiento.

El acta de acuerdo se constituirá en el instrumento que permita a la familia hacer seguimiento, control y veeduría a la garantía del derecho a la educación inclusiva del estudiante con discapacidad.

La promoción de los estudiantes con discapacidad en la educación básica y media está regida por las mismas disposiciones establecidas, la cual tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar».

6 PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Gestión Académica

PROYECTO PEDAGÓGICO

6.1 EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EL FOMENTO DE LAS DIVERSAS CULTURAS, LA PRÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE FORMATIVO ÁREAS VINCULADAS:

Áreas vinculadas:

6.1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Teniendo en cuenta el contexto en el cual se desenvuelven los estudiantes, los padres de familia y administrativos pertenecientes a la comunidad de Juntas de Uramita se hace necesario implementar un proyecto para que utilicen adecuadamente el tiempo libre en actividades lúdico deportivas, musicales y artísticas, ofreciendo con ello alternativas de formación y de utilización adecuada de su tiempo libre, lo que a futuro se verá reflejado en su desarrollo integral, generando y potenciando actitudes y habilidades que le permiten visionar su proyecto de vida.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿De qué manera se estructura el diseño de una estrategia pedagógica recreativa para el aprovechamiento del tiempo libre con los estudiantes, padres de familia y administrativos pertenecientes a la IERJU?

6.1.2 JUSTIFICACIÓN

Los deportes, los juegos y las actividades recreativas contribuyen en gran medida al desarrollo de los organismos vitales de la persona. La recreación vigorosa que se efectúa al aire libre, donde se hace uso de la capacidad física, es el medio más notable para el mantenimiento de individuos saludables. Por esto, el uso de las infraestructuras deportivas es propicio para fomentar una cultura deportiva

La buena utilización del tiempo libre es la actitud positiva del individuo hacia la vida en el desarrollo de actividades para el tiempo, que le permitan trascender los límites de la conciencia y el logro del equilibrio biológico, psicológico y social, que dan como resultado una buena salud y una mejor calidad de vida, es un factor esencial en la vida moderna, es un medio para reducir los índices de agresividad, mejorar la salud física y mental, desarrollar el carácter de las personas y mejorar su equilibrio individual. El individuo que participa de un programa de tiempo libre y goza de una vida plena de actividades, probablemente será un ciudadano saludable, equilibrado, respetuoso y cumplidor de sus responsabilidades cívicas; en cambio es probable que una persona privada de un desarrollo armónico e integral, se comporte de manera más negativa y desarrolle en ella conductas y costumbres no favorables a las normas establecidas de convivencia ciudadana.

Aprovechar el tiempo libre en la Institución Educativa Rural Juntas de Uramita se justifica en la medida en que se contribuya al tan anhelado desarrollo integral del ser humano.

Dicho desarrollo integral contempla no solo las áreas de lo cognoscitivo, sino también, lo psicomotor, lo afectivo y lo volitivo.

Toda persona goza de espacio del tiempo libre de las obligaciones cotidianas de estudio o de trabajo, dicho tiempo libre sirve idealmente para el descanso, el alejamiento de la rutina y la realización de las actividades diferentes pero relajantes y quizás formadoras, sin embargo, es notorio como a medida que la técnica y la ciencia facilitan el desempeño humano y este dispone de más espacios de tiempo libre, emplea con frecuencia en actividades poco edificantes que no contribuyen a su crecimiento integral.

6.1.3 OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Crear, incentivar y desarrollar espacios y actividades culturales, sociales, recreativas y deportivas en la Institución Educativa que fomente en los estudiantes la buena utilización del tiempo libre por medio de lo lúdico, y prevenir situaciones de riesgo al detectar precozmente los problemas, para una sana convivencia en el ámbito escolar y familiar, contribuyendo así con la formación integral del estudiante

Incentivar en la comunidad educativa de Juntas de Uramita el aprovechamiento del tiempo libre desde el estímulo del trabajo individual y colectivo fomentando la ejecución de actividades culturales y artísticas, Incrementando la práctica de actividades lúdico-deportivas, Realizando actividades lúdicas y deportivas para elevar el nivel formativo y competitivo de la población estudiantil a través de la práctica deportiva.

Mejorar a través de las actividades lúdicas, deportivas, recreativas y culturales, la práctica de valores de todos los estudiantes de la institución, para una sana convivencia.

Realizar programas recreativos, culturales y deportivos que contribuyan al bienestar integral de la comunidad educativa, con miras a un mejor desempeño en su proyecto de vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Construcción de los diseños curriculares pensados en función de las realidades objetivas de los estudiantes.

Elaborar propuestas recreativas y deportivas a partir de las áreas de deporte, educación artística, como medio para que los beneficiados del proyecto creen sus propios hábitos en la utilización del tiempo libre.

Impulsar las manifestaciones culturales propias del corregimiento y participación en las actividades a nivel municipal. Institucionalizar jornadas de trabajo lúdico recreativas, para la utilización del tiempo libre tendiente a mejorar el bienestar escolar y la calidad educativa la Institución Educativa Rural Juntas de Uramita.

Identificar apoyo de las diferentes instituciones existentes en nuestro municipio, Departamento y nación focalizado al deporte y recreación.

6.1.4 MARCO LEGAL

Según la Constitución Política de Colombia de 1991 en los artículos 52, 64 y 67 aborda la recreación como aspecto fundamental en la sociedad son:

Artículo 52: El Estado fomentará las actividades de recreación, práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.

Artículo 64: Es deber del Estado promover el acceso de los trabajadores a los servicios de educación y recreación.

Artículo 67: La educación formará al colombiano en la práctica del trabajo y la recreación.^[1]

Así mismo la Ley General de la Educación de 1994 (115) hace referencia a los fines de la educación entre los que se encuentra la promoción y preservación de la salud resaltando la importancia de la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

Es así como en el artículo 14 establece que el aprovechamiento del tiempo libre, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte debe ser obligatoria en todos los establecimientos oficiales o privados en todos Los niveles.

Artículo 1, Literal B, Ley 1029 de 2006

Artículo 2, Ley 934 de 2004

Ley 181 de 1995, Artículo 5

La legislación educativa vigente colombiana.

Decreto 1860 de 1999.

Ley del deporte ley 181 de 1995.

Ley 715 diciembre de 2001.

Decreto 1290 de 2009

6.1.5 IMPACTO EN LA COMUNIDAD

El proyecto es de gran impacto para la comunidad puesto que busca alternativas de acción para que los alumnos puedan optar en sus ratos libres por actividades relajantes, agradables pero fructíferas tanto en el aula como en el hogar y demás grupos sociales.

En resumen pretendemos que la institución y los distintos agentes sociales trabajemos conjuntamente en el diseño de programas de actividades para el uso formativo del tiempo libre, que conduzca a darle un valor educativo a estas actividades es decir convertirlas en un medio para la instauración de hábitos de vida saludables y la construcción de un proyecto de vida.

La comunidad en general cuenta con varios líderes independientes, personas que ayudan al desarrollo social de la comunidad a través de diversas actividades como: campeonatos de futbol o basquetbol pues son los deportes que más practican, fiestas parroquiales, fiesta del niño, encuentro de la colonia o fiesta del retorno y entre otras; estos se convierten en frecuentes encuentros deportivos

EL proyecto es una ayuda para complementar las diversas actividades de todas las áreas y específicamente al área de educación física. Convirtiéndose en un conjunto de actividades con proyección y diseño de manera que contribuya a la formación integral de los educandos, a disminuir la agresividad, la violencia y redunde en una adecuada formación social, ética y moral. Además, a elevar el rendimiento académico de la población estudiantil y al logro de un ambiente rico en convivencia pacífica (entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa, y, especialmente, entre los estudiantes) en todos los aspectos.

Teniendo en cuenta que a los estudiantes les gustan todas las actividades que son al aire libre, este proyecto se convierte no solo en una herramienta para el rescate de valores, sino también en un medio para afianzar la vida en comunidad y la convivencia desde un adecuado espacio para recuperar los valores humanos de nuestras comunidades en la práctica de las actividades deportivas, recreativas y culturales.

Título del proyecto	Fecha de actualización
RECREACIÓN Y USO DEL TIEMPO LIBRE	
Objetivos	
OBJETIVO GENERAL Crear, incentivar y desarrollar espacios y actividades culturales, sociales, recreativas y deportivas en la Institución Educativa que fomente en los estudiantes la buena utilización del tiempo libre por medio de lo lúdico, y prevenir situaciones de riesgo al detectar precozmente los problemas, para una sana convivencia en el ámbito escolar y familiar, contribuyendo así con la formación integral del estudiante OBJETIVOS ESPECÍFICOS Construcción de los diseños curriculares pensados en función de las realidades objetivas de los estudiantes. Elaborar propuestas recreativas y deportivas a partir de las áreas de deporte, educación artística, como medio para que los beneficiados del proyecto creen sus propios hábitos en la utilización del tiempo libre. Impulsar las manifestaciones culturales propias del corregimiento y participación en las actividades a nivel municipal..	

Institucionalizar jornadas de trabajo lúdico recreativas, para la utilización del tiempo libre tendiente a mejorar el bienestar escolar y la calidad educativa la Institución Educativa Rural Juntas de Uramita

Identificar apoyo de las diferentes instituciones existentes en nuestro municipio, Departamento y nación focalizado al deporte y recreación

Marco conceptual

Como complemento al quehacer educativo es necesario implementar una serie de estrategias que favorezcan la proyección de actividades culturales recreativas y deportivas a nivel institucional, buscando el favorecimiento de la maduración psicomotora básica para el desarrollo de los procesos mentales.

La acción (entendida como movimiento, experimentación) es el eje de todo aprendizaje humano, que le permite al ser desarrollar nuevas actividades y valores hacia la cultura, la sociedad, la naturaleza y hacia el propio cuerpo; el juego, la recreación y el deporte, se convierten entonces en una estrategia más de aprendizaje para las diferentes áreas. Partiendo así de conceptos básicos que requieren integrar la teoría, la práctica y las aptitudes personales para que la recreación sea un instrumento para mejorar la mente, desarrollar el carácter, adquirir habilidades, mejorar la salud, aumentar la productividad y hacer personas más felices a través del logro de otros objetivos deseables, individuales y sociales y contribuye de igual manera al desarrollo integral mejorando la convivencia de nuestra comunidad educativa.

Es necesario identificar algunos conceptos:

LA RECREACIÓN es la actitud positiva del individuo hacia la vida en el desarrollo de actividades para el tiempo, que le permitan trascender los límites de la conciencia y el logro del equilibrio psicológico y social, que dan como resultado una buena salud y una mejor calidad de vida.

La recreación debe enmarcarse en la actualidad como parte de la salud del ser humano y por lo tanto como una necesidad básica, a la cual el estado y el individuo deben prestar toda su atención; la recreación no es para el tiempo libre sino que está implícita en todo el tiempo.

Para hablar de recreación se debe hablar de lúdica, que es la parte esencial de una dimensión del hombre, una condición humana durante toda su vida terrenal, que a través del goce innato nos permite suplir necesidades de expresión, de sentir, de creación, de conocimiento y de potenciar nuestras vidas a otras esferas.

El concepto de lúdica no significa llenar a las personas de actividades, sino que es lograr extraer del interior del hombre una acción consciente y permanente, que responda voluntariamente con vitalidad y energía.

ELEMENTOS QUE DELIMITAN LA RECREACIÓN:

- Actitud positiva: es una actitud que lleva al aprendizaje, al logro de metas y al crecimiento personal
- Actividades para el tiempo: la recreación debe estar presente en todos los momentos de la vida.

- El equilibrio biológico, psicológico y social: la recreación proporciona equilibrio integral al individuo.
- Mejor calidad de vida: la práctica recreativa siempre ayuda al mejoramiento de la calidad de vida. Las actividades que dañan a la persona no son recreación.

FORMAS DE RECREACIÓN: Dependiendo de la manera como se lleve a cabo, se pueden considerar tres formas de recreación:

Recreación activa: Es aquella donde la persona participa de manera consciente y es autora de la actividad. Este tipo de recreación no necesariamente implica movimiento físico.

Ejemplo: los hinchas furibundos que observan el partido de fútbol, los asistentes a una obra de teatro, concierto musical o actividad social.

Recreación dirigida: Es aquella en que la persona es dirigida por un facilitador que propone acciones, conocidas o desconocidas, que sirven para la recreación en forma espontánea.

Recreación Pasiva: Es aquella donde la persona es espectadora de la actividad, en este caso, la recreación no se relaciona con falta de movimiento físico.

COMPONENTES DE LA RECREACIÓN:

Tiempo libre

Podría afirmarse que es el tiempo personal. Diferente al tiempo familiar, laboral, social o de otras ocupaciones. Es aquel en el cual la persona por libre elección escoge una forma de descanso o equilibrio mental, puede estar incluido en cualquier tiempo de la vida diaria.

Ocio: El ocio es lo que se realiza en el tiempo libre. El tiempo independiente donde la persona realiza actividades que le proporcionan un sentimiento de libertad y descanso. El ocio desarrolla el ser creativo y recupera las capacidades vitales y productivas del individuo.

Diversión: Es una acción que se realiza con el fin de alejarse de las actividades cotidianas y proporcionan alegría. Es un pasatiempo que puede convertirse en una rutina que distancia a la persona de la recreación creativa. Integrando los anteriores componentes, la recreación se realiza en cualquier tiempo y lugar, es divertida y posibilita el ocio creativo

CARACTERÍSTICAS DE LA RECREACIÓN:

Para la estructuración de un programa de recreación es necesario conocer y tener en cuenta las características esenciales que harán que lo planeado y llevado a cabo logre cumplir con los objetivos. Las características son las que hacen que una forma de recreación escogida permita al individuo la satisfacción de su necesidad de recreación, porque incluye aspectos motores, sociales y sociológicos. Estas características son:

Estimulador psicomotor: El hombre necesita del movimiento en su formación integral, la recreación es un excelente motivador de las funciones motoras que permite la evolución en el espacio, en el tiempo y en forjar la personalidad.

Descanso: Las actividades recreativas contribuyen a la recuperación física y mental.

Apropiación: El ocio creativo le permite a la persona adueñarse de sus propias formas de recreación y en ocasiones hacerse merecedor de algo que le represente un triunfo personal o una ganancia.

Creatividad: Le sugiere al participante algunas vías para desarrollar aptitudes o destrezas y actitudes o formas de expresión en cada situación, de manera personal o frente a un grupo.

Formación psicológica y social

La participación, la cooperación, la comunicación que genera el acto recreativo, mejoran las relaciones con otros.

Liberador de la espontaneidad

Ayuda a una conducta liberadora con formas de expresión individuales. A través del desarrollo de programas de auto expresión en el ser humano, se hace más tranquilo, más espontáneo y saca a flote no solo su capacidad creadora sino su condición de hombre lúdico, hombre que juega.

CLASIFICACIÓN DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS:

Según el espacio donde se desarrolla la actividad:

- Al aire libre
- Recinto cerrado
- Urbano
- Campestre

Según la edad del participante:

- Infantil
- Juvenil
- De adultos
- Adultos mayores

Según el grupo participante:

- Familiar
- Escolar
- Empresarial
- Comunitaria

Según las técnicas empleadas:

- Expresivas
- Jugadas
- De interpretación ambiental
- Culturales
- Sociales

EL RECREANDO

El recreando es aquella persona o grupo poblacional donde llega la recreación de manera privada, estatal o comunitaria. El recreando es el objetivo primordial del recreador y para el éxito de su gestión, por lo tanto es necesario que conozca las necesidades e intereses de éste.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA SOBRE EL RECREANDO:

En la planeación de un programa recreativo se debe tener en cuenta:

El sector poblacional (sectorización)

El sitio al que pertenece el recreando, es decir, aproximar la recreación a la cotidianidad de las personas.

Segmentación: Es necesario programar actividades recreativas según la edad de los recreados. Las personas tienen una estructura lúdica diferente de acuerdo con su ciclo vital.

Zonificación: Es importante conocer las características geográficas del entorno, extensión del sector, diferencias socioeconómicas y procesos sociales que allí se desenvuelven.

La I.E.R.J.U debe procurar insertarse cada vez más en mayor medida en el proceso de cambio, siendo un centro irradiador de la cultura, el deporte, la recreación, el sano esparcimiento y el aprovechamiento del tiempo libre. Se deben involucrar en el plan de estudios mecanismos recreativos que favorezcan la creatividad, la expresión y la comunicación; e in troyectar los procesos pedagógicos a la vida cotidiana donde se disfrute a plenitud cada aprendizaje; buscando la integración escuela-comunidad, resaltando y fortaleciendo valores éticos y sociales.

El juego o el disfrute como una experiencia placentera debe encontrarse no solo en los espacios que ofrece la calle, sino también en los ambientes escolares, este debe brindar a los educandos las posibilidades de recrearse para relajarlos de las tensiones, evitarles la monotonía, desarrollar la creatividad, canalizar sus emociones, adquirir conocimientos, desarrollar destrezas, habilidades y hábitos que le permitan un desarrollo integral y armónico de su personalidad a través de actividades físicas, culturales, sociales, intelectuales y lúdicas.

El individuo para su formación, requiere estar inmerso tanto en la educación como en la recreación, teniendo muy en cuenta que la recreación proporciona satisfacciones inmediatas, mientras que la educación académica tiene una meta más distante. Muchas actividades como los deportes, la música, la danza, el teatro, la pintura, son comunes a ambos programas, en la educación estás actividades requieren habilidad, entendimiento y sensibilidad; en la recreación estas actividades son el medio de usar y disfrutar capacidades e intereses ya adquiridos. La educación debe propender entonces porque "enseñar" sea una experiencia recreativa satisfactoria. Donde en las instituciones a través del proyecto de recreación, cultura y deporte, puedan verificar los elementos necesarios para el desarrollo integral de los estudiantes como son:

PLACER: ingrediente fundamental y característico de la especie humana.

EXPRESIÓN DE ACUMULACIÓN DE ENERGÍA: en el desarrollo de los juegos físicos las personas traducen sus sentimientos, temores y rabias.

ADQUISICIÓN DE EXPERIENCIAS: al compartir y competir recibe experiencias para su desarrollo.

INTERACCIÓN SOCIAL: hace amistades, descubre los derechos ajenos y el límite de sus propios derechos, es ahí donde aprende a convivir en grupo.

UNIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD: los juegos proporcionan la integración general de la personalidad; en la actividad lúdica se establece una relación entre el funcionamiento de su cuerpo y su vida interior, entre los movimientos físicos, las ideas y los sentimientos.

SENTIDO DE COMUNICACIÓN: la actividad lúdica permite el desarrollo de un lenguaje natural, donde cada ser utiliza para expresar lo que en él está ocurriendo y que por su propia situación anímica, quiere compartir con los demás.

Se puede afirmar entonces que lo lúdico conlleva en su esencia una función educativa que todos los maestros debemos aprovechar para obtener de los estudiantes mayores logros académicos, personales y sociales, gracias a la participación con sentido en actividades lúdico-deportivas y culturales.

Teniendo entonces en cuenta que la recreación ejerce en la vida psíquica del niño y del joven una influencia, en ocasiones mucho más profunda que la misma enseñanza, hace que nuestro equipo de trabajo propenda diseñar, publicar, convocar y desarrollar diferentes actividades que promuevan la motivación, el interés y el crecimiento de toda una institución. Fomentando la cultura recreativa y deportiva orientando el aprovechamiento del tiempo libre y la oportunidad de crear espacios, donde los estudiantes de nuestra comunidad interactúen, asumiendo liderazgos y compromisos que les incluya la productividad y bienestar en su desarrollo humano individual y social.

Normativa aplicable

Según la Constitución Política de Colombia de 1991 en los artículos 52, 64 y 67 aborda la recreación como aspecto fundamental en la sociedad son:

Artículo 52: El Estado fomentará las actividades de recreación, práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.

Artículo 64: Es deber del Estado promover el acceso de los trabajadores a los servicios de educación y recreación.

Artículo 67: La educación formará al colombiano en la práctica del trabajo y la recreación.

Así mismo la Ley General de la Educación de 1994 (115) hace referencia a los fines de la educación entre los que se encuentra la promoción y preservación de la salud resaltando la importancia de la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

Es así como en el artículo 14 establece que el aprovechamiento del tiempo libre, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte debe ser obligatoria en todos los establecimientos oficiales o privados en todos Los niveles.

Artículo 1, Literal B, Ley 1029 de 2006

Artículo 2, Ley 934 de 2004

Ley 181 de 1995, Artículo 5

La legislación educativa vigente colombiana.

Decreto 1860 de 1999.

Ley del deporte ley 181 de 1995.

Ley 715 diciembre de 2001.

Decreto 1290 de 2009

Articulación institucional

Área(s) /Proyecto(s): Áreas de Educación Artística, Ética y Valores, emprendimiento, tecnología, Educación Física y Deportes, Ciencias Naturales.	
Responsables	
Arely Amparo Vidales Gómez	
Contenidos o temáticas a desarrollar	
Actividades	Articulada al plan de estudios o proyecto (si aplica)
1. Jornada deportiva generando sana convivencia y una integración practicando buen trato. 2. Selección de deportistas para juegos escolares 3. Participación en juegos interescolares e intercolegiados 4. Celebración 5. Del día del niño 6. Integraciones deportivas entre las sedes: San José, Santo Domingo, Alto de Buenavista y el Paraíso San Julián y sede principal. Juegos t. tradicionales 7. Diseño y elaboración de cometas por parte de los estudiantes durante las clases de educación física 8. salida y manejo de las cometas en un entorno cercano a colegio o escuela elevar cometas. Las sedes anexas alejadas lo harán en su sede. 9. Fiesta de disfraces. 10. Torneos deportivos intercalarse. Que partidos recreativos de fútbol de salón, baloncesto. 11. Actividades de ambientación. Refrigerio o almuerzo grupal. 12. Convocatoria de grupos deportivos 13. Entrenamiento deportivo 14. Respeto por la diferencia mediante actividades recreativas para celebrar día de amistad y de la juventud	La planeación de todas las actividades de este proyecto están desarrolladas para lograr impacto no solo en las áreas del currículo, sino en todas las personas que hacen parte de la comunidad educativa y el contexto en general ya que el estudiante de hoy aprende también a través del juego; por ello de manera permanente, se evidenciará el desarrollo de este proyecto en todas las relaciones posibles de la institución y de la población. La IERJU busca a través del desarrollo de los proyectos alcanzar logros en los procesos de aprendizaje de los estudiantes planteados desde el currículo, con procesos sistemáticos que permitan evidenciar y recolectar información útil para interpretar mejor y así desarrollar e implementar nuevas estrategias que cada vez permita acercarse más a los ideales de los estudiantes y a su proyecto de vida. Por todo esto toda actividad desarrollada será evaluada para incrementar la calidad y el rendimiento de próximos eventos.

15. Convocatoria de grupo de danza.													
16. Ensayo de coreografías con grupo de niños y niñas.													
Cronograma													
Actividad	Sede	Meses del año lectivo											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
Xxxxxxxx			17										
Xxxxxxx													
Recursos													
Mecanismos de evidencia													

PROYECTO PEDAGÓGICO

- 6.2 EL ESTUDIO, LA COMPRENSIÓN Y LA PRÁCTICA DE LA CONSTITUCIÓN Y LA INSTRUCCIÓN CÍVICA
- 6.2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La sociedad actual y por consiguiente la Institución Educativa Rural Juntas de Uramita atraviesa por momentos difíciles de descomposición social y falta de carácter humano y sentimental, siendo las principales causas de esta situación la crisis de los valores éticos y morales, la carencia de autoestima, el poco sentido de pertenencia, la falta de compromiso social, la intolerancia, los procesos inequitativos de participación y acciones democráticas. Los comportamientos reflejos descontextualizados en los espacios y eventos culturales, recreativos y sociales son Situación preocupante que impacta en toda la comunidad educativa pues el desconocimiento del contenido de la constitución política lleva al individuo no tenga en cuenta la práctica de mecanismos diferentes a la violencia para la solución de conflictos. Además es preocupante el poco valor o la preservación de la vida en las prácticas cotidianas del uso y utilización adecuada de los medios de transportes como pasajeros, usuarios y peatones ignorando y poniendo en práctica las normas. La comunidad educativa en términos generales también debe retomar todas esas normas de cortesía y buen trato, ya que ayudan a mejorar la calidad de vida social. Es muy notorio en toda la comunidad educativa, como casi nulo desconocimiento y la práctica de la constitución política por eso ignoran otros mecanismos diferentes a la violencia para la solución de conflictos familiares, sociales o comunitarios para reclamar los derechos y cumplir de buenas maneras los deberes.

La falta de aceptación por parte de algunos integrantes de la comunidad educativa y aplicación de las normas y reglas establecidas han desmejorado las relaciones entre los seres humanos, conllevando a la intolerancia y al conflicto. Esto no es en un 100% pero si es notable; es por ello que se hace necesario retomar todas aquellas enseñanzas que fueron la base de la educación y socialización del género humano. Es tarea de la Institución Educativa Rural Juntas de Uramita aprovechar en la niñez y juventud los potenciales éticos, la disposición espiritual para la paz, el anhelo de una sociedad más justa y de oportunidades para cimentar valores, asumir nuevos retos y responder con sus propios recursos en una forma activa, consciente, responsable, participativa y democrática; así construir alternativas que respondan a las necesidades y a los logros de cada uno de nuestros estudiantes tendientes posteriormente a irradiar al resto de la comunidad educativa. De acuerdo con esto, es de anotar que el reto para el docente en el sistema educativo actual es, ser más creativo, tener mayor profesionalismo y apropiación de la constitución política colombiana en su ejercicio si realmente espera ofrecer beneficios a las personas y población del entorno, es por ello que debe tener en cuenta cuatro elementos que son comunes en la Educación:

EL ESTUDIANTE: Este debe ser el eje del proceso, puesto que cada uno tiene diferentes formas de apropiarse del conocimiento.

EL DOCENTE: Debe ser una persona que maneje una calidad humana excelente, ética profesional, calidad investigativa, debe tener conocimiento profundo de la constitución y muy riguroso con su saber pedagógico, saberes que él debe articular para lograr una mejor práctica (pedagógica) docente.

EL CONOCIMIENTO: Esto implica construir un conocimiento significativo en relación con los temas propios de la materia que se enseña.

EL ENTORNO SOCIAL: La Educación no tiene lugar en un único contexto, el estudiante esta siempre en un entorno social en el espacio y el tiempo, todo lo que sucede a su alrededor influye en el aprendizaje positivo o negativamente.

Por todo lo anterior es que se hace necesario educar en ambientes posibilitadores del desarrollo de actitudes hacia el estudio en los procesos de enseñanza y Aprendizaje. Es en este punto en la relación espacio – tiempo histórico en el que el estudiante encuentra mayores dificultades para su comprensión, esto en la mayoría de los grados inclusive entre estudiantes y profesores. Es aquí donde los profesores entran a delinear la metodología y didáctica que estructuren actividades de Enseñanza – Aprendizaje coherentes con la realidad que viven y que además permita al estudiante vincular de manera significativa a su conocimiento la construcción de una cronología histórica, los conocimientos saberes, valores y principios formativos pertinentes con las necesidades como persona y a las que se plantee como estudiante.

6.2.2 JUSTIFICACIÓN

En este contexto en el que la educación cobra un papel destacado, es urgente centrar la atención y priorizar adecuadamente aquellos objetivos que desde una perspectiva estratégica y no sólo táctica, nos conviene potenciar para lograr un cambio social que comporte la implicación ciudadana personal y que contribuya al progreso tanto individual como colectivo. La Constitución Política de Colombia en su artículo 41 ordena como obligatorio en todos los establecimientos educativos el estudio de la constitución y la instrucción cívica al igual que el fomento de las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana, lo cual se aclara, confirma y normatiza en la ley general de educación. Por todo lo anterior, dando cumplimiento a la filosofía de la IERJU, se busca una formación integral, de ciudadanos libres y justos, que respeten los derechos humanos, que se preparen para la participación, la responsabilidad en las decisiones y que vibren con los auténticos valores; además, se intenta promover en la institución acciones que integren a la comunidad educativa en torno a prácticas democráticas y fomento de valores para contribuir a la formación de ciudadanos capaces de construir una patria justa, que participen en la vida social, familiar y escolar con autonomía, respeto y tolerancia. Esta participación se hará con todos los estudiantes y comunidad educativa; será respetada a partir de valorar de igual forma a los niños, jóvenes de diferentes edades y adultos. Dicha práctica requerirá habilidades con diferentes niveles de apoyo y contribuciones de diferentes maneras. Además, es importante asegurarse de que a todos los estudiantes y padres de familia se les permita participar en el ejercicio democrático y no se les excluya suponiendo equivocadamente que ellos carecen de visibilidad dentro de sus comunidades locales.

FINALIDAD Y FINALIDAD DEL PROYECTO

El Proyecto de Constitución Política y civismo pretende fomentar la convivencia ciudadana a través de la participación activa en la toma de decisiones que involucran a cada uno de los agentes educativos, desarrollar las temáticas de los conceptos y contenidos de la Constitución Política, la instrucción cívica y la democracia, buscando así profundizar en el respeto por los derechos humanos para formar ciudadanos autónomos y tolerantes. Implementar los ejes transversales para resaltar la importancia de formar en el respeto de los derechos humanos mediante saberes y valores que hagan de la educación la formación integral. Se aspira alcanzar como meta el 90% de Participación e interés de las estudiantes en las actividades democráticas y ciudadanas propuestas por el proyecto como lo es la elección de las representantes a gobierno escolar (personero, consejo directivo, académico y estudiantil).

Se espera como meta, que el 95% de las estudiantes alcancen todos los objetivos y logros relacionados con el conocimiento de las temáticas correspondientes a los principios teóricos, valores, y procedimientos del ejercicio de la participación democrática ciudadana, en el marco legal que nos ordena la Constitución Política de Colombia.

Es indispensable que los jóvenes desarrollen las facultades creadoras teniendo en cuenta sus inclinaciones y actitudes individuales, sus destrezas y hábitos de competitividad y eficiencia, de solución de problemas; que conozcan y ejerzan sus derechos, potenciando su liderazgo como actores sociales activos y participativos.

Es decir, el niño y el joven se ven abocados a tres elementos determinantes del ser humano: su vida personal, su relación con la sociedad sobre todo con las personas con quien convive en su entorno: familia, colegio, comunidad) y su actitud ciudadana relacionada con el sentimiento de libertad en el medio social donde se desenvuelve.

Teniendo en cuenta el estado social de derecho como:

“la política es la acción individual en función de los propósitos comunes” Aristóteles.

Definiendo además la acción colectiva de la sociedad del todo porque le preocupa una vida ideal y perfecta, conforme a su naturaleza racional y su concepción colectiva. El estado entonces debe

promocionar y buscar la prosperidad pública, en su condición de instrumento de comunidad. Por tal razón debe tenerse en cuenta la conducta colectiva de una sociedad, fundamentada en los anhelos individuales, homogenizados por la solidaridad y el consenso.

De esta manera la Institución Educativa que en este caso hace las veces de estado tiene como tarea a través de este proyecto, armonizar las individualidades, y dirigir las hacia el bien común, en el cual, se manifieste la pluralidad de identidades y de intereses. Cuando esto sucede se logran objetivos comunes y se conciben espacios físicos, geográficos, ideológicos y prácticos, así se adquiere las características particulares. Esperamos suceda esto con nuestra Institución Educativa convertida en estado social de derecho. Garantizando la acción participativa del individuo permitiendo socializar los impulsos vitales de dignificación y vida plena que anhela y busca afanosamente el hombre.

El hombre es un ser social, es decir, vive, trabaja, progresa y encuentra su propia realización en comunidad; de ahí la importancia de entender que significa democracia y participación e intervención para lograr un bienestar colectivo y emprender proyectos de desarrollo que favorezcan a la comunidad efectuándose a la vez el progreso integral de quienes participan en ella. Es a través de la conciencia colectiva, como se generan en cada uno de los participantes valores y actitudes tan importantes como: la solidaridad, la responsabilidad social, el sentido de pertenencia y el respeto.

Por lo tanto, la organización de una comunidad debe generar formas de pensar y de actuar que favorezcan el espíritu de cooperación, solidaridad y de responsabilidad compartida.

Esta conciencia colectiva es la que lleva a actuar siempre en función de la comunidad y nunca a título personal

6.2.3 OBJETIVOS

***GENERAL:**

Motivar a las estudiantes y a la comunidad educativa en lo que significa ser LÍDERES que representen sus intereses DENTRO DEL GOBIERNO ESCOLAR, teniendo presente que el sentimiento de dignidad y el espíritu de superación les permitirá construirse a sí mismo, construir a su vez comunidad y una excelente imagen de esta y fomentar el estudio de La Constitución Política de Colombia y el adecuado uso de aspectos legales para la solución de conflictos para recuperación de valores especialmente cívicos y las virtudes que ayudan a la formación de ciudadanos responsables, críticos y activos dentro de la sociedad en la que interactúa con buen comportamiento.

ESPECÍFICOS:

- ❖ Fomentar el estudio de La Constitución Política de Colombia.
- ❖ Crear hábitos de formación en valores y normas ciudadanas en los educandos.
- ❖ Ayudar a construir una sociedad libre de indiferencia, apatía e individualismo.
- ❖ Rescatar del sistema La Educación Cívica y La Urbanidad. Homenajear los símbolos patrios como forma de demostrar nuestra pertenencia con la nación
- ❖ Conmemorar las fechas, personajes y hechos significativos de la historia de nuestro país con comportamientos adecuados.
- ❖ Contribuir a la integración, consolidación y engrandecimiento de la nación colombiana.
- ❖ Incentivar en los representantes elegidos, la "Lucha" por el respeto y el bienestar de la institución en general.(planta física y comunidad educativa)

- ❖ Conciliar en la práctica el orden con la libertad y los fueros de la autoridad con los derechos humanos y con el bien común.
- ❖ Preparar al educando para el cumplimiento de los deberes cívicos, así como para el ejercicio de sus derechos, dentro del régimen democrático del país.
- ❖ Estimular y encauzar el sentimiento de responsabilidad individual y social. Así como el orgullo por los valores nacionales, sean naturales o humanos, pues a menudo suelen recibir menosprecio en lugar de estímulo.
- ❖ Infundir el respeto, el acatamiento de la ley y la tolerancia y respeto para las opiniones ajenas, en religión, política, entre otras, por más opuestas que fueren a las nuestras.
- ❖ Implementar mecanismos de participación ciudadana que permita una convivencia pacífica en la institución.

6.2.4 MARCO LEGAL

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con (literal A) el Proyecto pedagógico sobre el estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica incorporado a un área y/o asignatura y/o dimensión específica. Para definir su estructura, se modifica este artículo mediante la ley 1029 del 2006. En el artículo 1, literal A, de la dicha ley se añade que dentro de la capacitación a que se refiere este literal, deberán impartirse nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales. El nombre que se dio a este proyecto en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, fue modificado por la ley 1013 de 2006 y posteriormente, su definición fue establecida en la ley 1029 del mismo año; siendo presidente del senado de la república la señora Claudia Blum. Articulación institucional: De acuerdo con la ley en mención, este proyecto debe incorporarse al currículo y desarrollarse en el plan de estudios, incorporado en una asignatura específica (ver parágrafo 1). Frecuentemente se observa en las instituciones que en el área de ciencias sociales se incorpora Civismo como asignatura o como proyecto especial para ser desarrollado en el alguno de los períodos del año lectivo.

El contacto con diferentes realidades sociales, sus novedades, permitirá que los niños, las niñas y los jóvenes puedan ampliar su perspectiva social, posibilitándoles contrastar, diferenciar y distinguir entre sí mismos y los demás, entre su cultura y la de otros.

6.2.5 IMPACTO EN LA COMUNIDAD

El Proyecto se llevará a cabo en la I.E.R.J.U, en los tres niveles: Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica incluyendo las sedes. La Institución Educativa es de carácter oficial, se encuentra ubicada en El corregimiento juntas de Uramita. Municipio de Cañasgordas. En consecuencia, con las actividades programadas mediante el programa Escuela Nueva en primaria y escuela graduada en secundaria que se corresponden con fechas conmemorativas de acontecimientos cívicos, sociales, históricos y culturales; a cada celebración se le relaciona con un valor a resaltar durante el mes y

será desarrollado con diferentes actividades pedagógicas diseñadas en el cronograma de actividades.

Es importante la participación de los estudiantes de una manera efectiva y consciente en todas las actividades, lo que les permitirá poner en práctica sus conocimientos y actitudes como también el ejercicio de sus derechos en el orden de la participación como ciudadano y desarrolle competencias como miembro de una sociedad en paz y sana convivencia.

Como escenario se plantean actos cívicos, actos cívicos-culturales, programas de difusión, elaboración de carteleras, campañas elaboradas con los valores a resaltar cada mes: comprensión y práctica de la constitución, la convivencia, la participación, la comunicación, virtud, libertad, autoestima, gratitud, diversidad.

A continuación, se presenta la Ficha de apoyo para proyectos pedagógicos (esta puede ir como Anexo)

Título del proyecto	Fecha de actualización
FORMACIÓN CIUDADANA EN CONSTITUCIÓN POLÍTICA.	OCTUBRE DE 2020
Objetivos	
OBJETIVO GENERAL. Motivar a las estudiantes y a la comunidad educativa en lo que significa ser LÍDERES que representen sus intereses DENTRO DEL GOBIERNO ESCOLAR , teniendo presente que el sentimiento de dignidad y el espíritu de superación les permitirá construirse a sí mismo, construir a su vez comunidad y una excelente imagen de esta y fomentar el estudio de La Constitución Política de Colombia y el adecuado uso de aspectos legales para la solución de conflictos para recuperación de valores especialmente cívicos y las virtudes que ayudan a la formación de ciudadanos responsables, críticos y activos dentro de la sociedad en la que interactúa con buen comportamiento. OBJETIVOS ESPECÍFICOS ❖ · Fomentar el estudio de La Constitución Política de Colombia. ❖ · Crear hábitos de formación en valores y normas ciudadanas en los educandos.	

- ❖ · Ayudar a construir una sociedad libre de indiferencia, apatía e individualismo.
- ❖ · Rescatar del sistema La Educación Cívica y La Urbanidad. Homenajear los símbolos patrios como forma de demostrar nuestra pertenencia con la nación
- ❖ · Conmemorar las fechas, personajes y hechos significativos de la historia de nuestro país con comportamientos adecuados.
- ❖ · Contribuir a la integración, consolidación y engrandecimiento de la nación colombiana.
- ❖ · Incentivar en los representantes elegidos, la “Lucha” por el respeto y el bienestar de la institución en general.(planta física y comunidad educativa)
- ❖ · Conciliar en la práctica el orden con la libertad y los fueros de la autoridad con los derechos humanos y con el bien común.
- ❖ · Preparar al educando para el cumplimiento de los deberes cívicos, así como para el ejercicio de sus derechos, dentro del régimen democrático del país.
- ❖ · Estimular y encauzar el sentimiento de responsabilidad individual y social. Así como el orgullo por los valores nacionales, sean naturales o humanos, pues a menudo suelen recibir menosprecio en lugar de estímulo.
- ❖ · Infundir el respeto, el acatamiento de la ley y la tolerancia y respeto para las opiniones ajenas, en religión, política, entre otras, por más opuestas que fueren a las nuestras.
- ❖ · Implementar mecanismos de participación ciudadana que permita una convivencia pacífica en la institución.

Marco conceptual
La Constitución La Constitución en sentido amplio es considerada como ley fundamental de la organización del estado. Según Álvaro Echeverri Uriburu, se entiende por Constitución, el conjunto de definiciones normativas acerca de las instituciones políticas que conforman un determinado sistema estatal dentro de una formación social particular Constitución Política de 1991 La Constitución del 4 de julio de 1991 se constituyó para dar respuesta al clamor nacional y promulgó un conjunto de principios, valores, reglas y órganos del poder, que el país todavía no ha podido dimensionar, ni valorar suficientemente, debido a diversos obstáculos que han impedido su vigencia y aplicación.

Bajo el gobierno del Doctor César Gaviria por insinuación de algunos sectores socio-políticos se convocó a integrar la asamblea constituyente un mecanismo para reformar la constitución política del país.

El órgano constituyente inició secciones el 5 de febrero y clausuró el 4 de junio de 1991. La asamblea se conformó con 70 miembros representativos de las distintas fuerzas político-sociales y económicas del país, se empleó el sistema plurinominal es decir por listas y en ellas se aplicó el sistema de cociente electoral. Dos cupos se le dejaron a los guerrilleros que manifestaron acogerse al proceso de paz y que se encontraren desmovilizados.

Entre los temas que se tocaron en dicha asamblea son:

Temas para modificar el congreso

Temas para justicia y ministerio público

Temas con respecto a los derechos humanos

Temas con respecto a los partidos políticos y de oposición

Temas con respecto al estado de sitio

Temas económico.

Características de las Constitución de 1991

El estado pasa de ser un estado liberal de derecho a un estado social de derecho, lo que hace más activo e intervencionista en temas tan importantes como los derechos humanos, socio-económicos, culturales, del medio ambiente y colectivos.

Consagra la participación ciudadana y el pluralismo.

Reconoce la diversidad étnica, así como las lenguas y dialectos de los grupos étnicos a la par con la lengua española.

Crea mecanismos para proteger derechos fundamentales como la acción de tutela, acciones populares, y de derechos de grupo.

Se crea la figura del defensor del pueblo.

Se establecen mecanismos de participación ciudadana como el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, la iniciativa legislativa, y la revocatoria del mandato.

Se pasa de una democracia representativa de la Constitución de 1886 a una democracia participativa en la actual.

En lo referente a la rama legislativa se modificó la forma de elección de los candidatos provenientes de las regiones y se eliminó la figura de los suplentes.

En cuanto a la rama ejecutiva, se estableció que el aspirante a la presidencia de la república obtenga la mitad más uno de los votos, así como la segunda vuelta para los candidatos de la más alta votación, cuando dicha proporción se haya alcanzado.

Se estableció la figura del vicepresidente elegido popularmente por cuatro años.

En lo concerniente al poder judicial se creó el consejo superior de la judicatura y la fiscalía general de la nación.

Se fortaleció la descentralización, dando mayor autonomía a los departamentos y municipios, creó los territorios indígenas y convirtió los servicios públicos en una responsabilidad regional.

Normativa aplicable

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con (literal A) el Proyecto pedagógico sobre el estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica incorporado a un área y/o asignatura y/o dimensión específica. Para definir su estructura, se modifica este artículo mediante la ley 1029 del 2006. En el artículo 1, literal A, de la dicha ley se añade que dentro de la capacitación a que se refiere este literal, deberán impartirse nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales. El nombre que se dio a este proyecto en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, fue modificado por la ley 1013 de 2006 y posteriormente, su definición fue establecida en la ley 1029 del mismo año; siendo presidente del senado de la república la señora Claudia Blum.

Articulación institucional: De acuerdo con la ley en mención, este proyecto debe incorporarse al currículo y desarrollarse en el plan de estudios, incorporado en una asignatura específica (ver parágrafo 1). Frecuentemente se observa en las instituciones que en el área de ciencias sociales se incorpora Civismo como asignatura o como proyecto especial para ser desarrollado en el alguno de los períodos del año lectivo.

El contacto con diferentes realidades sociales, sus novedades, permitirá que los niños, las niñas y los jóvenes puedan ampliar su perspectiva social, posibilitándoles contrastar, diferenciar y distinguir entre sí mismos y los demás, entre su cultura y la de otros.

Articulación institucional												
Área(s) / Proyecto(s): ciencias sociales proyectos: ❖ constitución ❖ democracia ❖ cátedra de la paz. ❖ servicio social. ❖ historia												

Jornadas electorales para representantes de grupo, estudiante presentación, representante al consejo directivo y personera estudiantil. Homenajes a la bandera y taller de formación en competencias ciudadanas. Actos cívicos para conmemorar eventos patrios de carácter nacional, departamental y municipal. Cátedra de formación ciudadana en Constitución Política y Democracia. Asesoría a los proyectos de la personera estudiantil y el consejo estudiantil.			17											
Xxxxxx														
Recursos														
Los recursos con los que cuenta el Área de Ciencias Sociales para llevar a cabo este plan son de diferentes órdenes institucionales: Infraestructura: los espacios de la planta física, tales como aulas de clase, sala de audiovisuales, biblioteca, patio de descanso o de recreación. Humanos: todos los docentes competentes para el desempeño de sus labores en LA IERJU desde las diversas asignaturas y sedes con la asesoría de la Ciencias Sociales. Además se incluye todo el personal de servicios de apoyo técnicos, la bibliotecóloga y conferencistas invitados Didácticos y técnicos: todo el material audiovisual y equipos técnicos con los que cuenta la Institución y que sirven de apoyo a la enseñanza. Financieros: Los destinados por la institución a través de consejo directivo para gastos varios como consecución de insignias, banderas, fotocopias entre otros. El proyecto se evaluara en su totalidad en los últimos días del calendario escolar programado por rector, teniendo en cuenta haber finalizado la ejecución de todas las														

acciones que articulan cada una de las actividades programadas y realmente llevadas a cabo. Esta evaluación se realizara utilizando los resultados recopilados de las evaluaciones de cada actividad, Se confrontan las evaluaciones e informes de registros de seguimiento por ejemplo, con los objetivos del Plan de Área de Sociales (específicamente los que corresponden a los ejes temáticos que tienen que ver con este proyecto,) los objetivos propuestos y las metas planeadas por este proyecto, a fin de determinar hasta donde fueron alcanzados

Mecanismos de evidencia
Algunos de los instrumentos de evaluación del proyecto que se utilizaran son: Informes cualitativos de quienes participaron de los procesos y actividades. Apreciaciones y observaciones de los docentes, especialmente los de Ciencias Sociales. Finalmente se hace un informe con los resultados consolidados de la evaluación, esta será elaborada por los docentes del área de Ciencias Sociales encargados de este proyecto.

PROYECTO PEDAGÓGICO

- 6.3 LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, LA ECOLOGÍA Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES**
- 6.3.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

6.3.2 JUSTIFICACIÓN

6.3.3 OBJETIVOS

6.3.4 MARCO LEGAL

6.3.5 IMPACTO EN LA COMUNIDAD

A continuación, se presenta la Ficha de apoyo para proyectos pedagógicos (esta puede ir como Anexo)

Título del proyecto	Fecha de actualización
Conservemos y protejamos el medio ambiente como la esencia vital del ser, desde el manejo integral de los residuos sólidos.	

Objetivos

Objetivo general

Desarrollar actividades que contribuyan al cuidado y conservación del entorno permitiendo mejorar su calidad de vida generando compromisos sobre la necesidad de conservación y mejoramiento de un medio ambiente ecológico sano, mediante la identificación de la problemática existente y la formulación de acciones que conlleven a sensibilizar al manejo integral de los residuos sólidos.

Objetivos específicos

Valorar la importancia de la relación del hombre con el medio ambiente, para la conservación de la salud.

Sensibilizar al niño, la niña y al adulto a través de talleres, conferencias, charlas y campañas frente al respeto a la vida y conservación de todos los seres vivos.

. Identificar los medios para la preservación, mejoramiento y uso racional de los recursos del medio ambiente.

Involucrar a los educandos en actividades prácticas como es la separación de residuos y la reforestación con plantas nativas.

Construcción de una compostera, como aprovechamiento del material orgánico para la huerta escolar.

Hacer que los conocimientos adquiridos se conviertan en prácticas de la vida cotidiana

Marco conceptual

MEDIO AMBIENTE: conjunto de elementos físicos, químicos, biológicos y de factores sociales capaces de causar efectos sobre los seres vivos y las actividades humanas.

NATURALEZA: es el “entorno natural”, lo que engloba a muchas cosas, incluyendo animales salvajes, playas, rocas, bosques o prácticamente cualquier cosa que no ha sido alterada por la mano del ser humano.

ECOSISTEMA: Conjunto de seres vivos y factores abióticos que se relacionan entre sí en un área determinada.

COMUNIDAD BIÓTICA: Todas las poblaciones de plantas, animales y microorganismos que ocupan una misma área.

CONTAMINACIÓN: Alteración del ambiente con sustancias o formas de energía puestas en él, por la actividad humana que interfieren en el bienestar y la salud de las personas, atentan contra la flora y la fauna y degrada la calidad del ambiente.

REUTILIZAR: Es dar un uso diferente al que inicialmente tenía un bien, por ejemplo envases de licor para envasar blanqueador o combustible, o utilizar papel por las dos caras antes de reciclarlo.

RECICLAR: Es un proceso mediante el cual se transforman los residuos sólidos recuperados en materia prima para la elaboración de nuevos productos

FACTORES ABIÓTICOS: todos los elementos físicos y químicos inertes (luz solar, temperatura, aire, humedad y agua)

DEFORESTACIÓN: destrucción a gran escala del bosque por la acción humana.

EDUCACIÓN AMBIENTAL: debe ser considerada como el proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno a partir del conocimiento reflexivo y crítico de su realidad, para que se pueda generar en él y en su comunidad actitudes de valoración y respeto por el ambiente.

CALIDAD DE VIDA: es la posibilidad que tiene una persona, una familia o una comunidad de alcanzar el bienestar y la satisfacción de todas sus necesidades.

BIODIVERSIDAD: hace referencia a la significativa variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente.

BASURAS: residuos o desperdicios desechados. Cualquier material considerado inútil o innecesario, de origen urbano y de tipo sólido.

CAPA DE OZONO: zona de la atmósfera que abarca entre 29 y 48 km por encima de la superficie de la tierra.

EROSIÓN: deterioro y destrucción del suelo por la acción de los elementos clima, viento, precipitación, etc.

GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS: Es la disciplina asociada a la prevención, control y manejo en sus diferentes etapas, siempre en armonía con los principios de salud, economía, ingeniería, conservación, estética, y ambientales en el marco de las políticas públicas.

AGUA: Es una molécula compuesta por átomos, uno de oxígeno y dos de hidrogeno (H_2O), que están ligados por enlace covalente.

SUELO: Mezcla de partículas, minerales, materia orgánica, agua y air, capaz de soportar la vida vegetal.

AIRE: Es una mezcla de gases que constituyen la atmósfera terrestre, que permanecen alrededor de la tierra por la acción de la fuerza de gravedad.

DESARROLLO SOSTENIBLE: Es aquel modelo que utiliza propuestas y soluciones socialmente justas, económicamente viables, culturalmente apropiadas y ambientalmente sustentables; por lo tanto, su aplicación dará como resultado la elevación de la calidad de vida de la comunidad, con equidad, y mediante un proceso capaz de mantenerse a través del tiempo, y sin comprometer la estabilidad ambiental.

BASURA: Residuos o desperdicios desechados, o cualquier material considerado inútil o innecesario, de origen urbano y de tipo sólido.

RESIDUOS: Objeto o sustancia, líquida o gaseosa que resulta de la transformación, descomposición, utilización, tratamiento o eliminación de materia y/o energía que carece de utilidad o valor y cuyo destino natural debe ser su eliminación.

RESIDUO SÓLIDO O DESECHO: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido, resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales y de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final.

Normativa aplicable

Desde el M.E.N en coordinación con la comisión asesora para la educación ecológica ambiental y según el decreto 1743 de agosto 3 de 1994 por el cual se instituyo el proyecto de educación ambiental para todos los niveles de educación formal, hasta la gente del común muestra la urgente necesidad de presentar y desarrollar estrategias que conlleven a la culturización, educación, información y concientización de la necesidad de conservar el medio ambiente y aprender a convivir con la naturaleza, protegiéndola y dándole mantenimiento y perpetuidad a todas las especies es por lo que la I.E.R.J.U. Acoge el cumplimiento de esta demanda, pues tiene en claro la necesidad de orientar a la niñez hacia este logro siendo esta quien más falla y es ella la futura dueña del PLANETA ; razón por la cual se justifica el planteamiento y desarrollo de un proyecto ecológico ambiental, en donde se involucre todos los miembros de la comunidad educativa.

El manejo y protección de los recursos naturales y el medio ambiente en Colombia se ha caracterizado por la evolución de la legislación ambiental. En este sentido se han dado en el país dos grande reformas en el tema: la primera, es la expedición de la ley 23 de 1973, en la cual por primera vez e concibe el ambiente como patrimonio común para todas las Colombianas y Colombianos. Esta ley permitió la expedición del código de recursos naturales renovables y del medio ambiente, a través del decreto 2811 de 1974, y la reorientación de las agencias públicas estatales, entonces, entonces

encargadas de la administración de estos recursos (el Instituto Nacional para el Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables – INDERENA y las corporaciones autónomas regionales – CAR. También en esta misma década se expide la ley 9 de 1979, por la cual se dictan medidas sanitarias; la segunda reforma se da a principios de los años 90, con la incorporación de más de 50 artículos sobre medio ambiente y desarrollo sostenible en la constitución promulgada en 1991, denominada la “constitución ecológica o verde” y la ley 99 de 1993, mediante la cual se crea el Ministerio del medio ambiente y el sistema Nacional Ambiental- SINA y otras disposiciones.

Artículo 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.....

Artículo 95.... (Toda persona es obligada a cumplir la constitución y las leyes. Son deberes de la persona y el ciudadano: proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano).

Artículo 313. Corresponde a los consejos: Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.

Artículo 339. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional.....

Artículo 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

Artículo 1º.- Principios Generales Ambientales. La política ambiental colombiana seguirá los siguientes principios generales: El proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo...

Artículo 5º.- Funciones del Ministerio. Corresponde al Ministerio del Medio Ambiente: Formular la política nacional en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y establecer las reglas y criterios de ordenamiento ambiental de uso del

territorio y de los mares adyacentes, para asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente...

Artículo 64º.- Funciones de los Departamentos. Corresponde a los Departamentos en materia ambiental, además de las funciones que le sean delegadas por la ley o de las que se le deleguen a los Gobernadores por el Ministerio del Medio Ambiente o por las Corporaciones Autónomas Regionales, las siguientes atribuciones especiales

1--Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables.

2--Expedir, con sujeción a las normas superiores, las disposiciones departamentales especiales relacionadas con el medio ambiente....

Artículo 5º.- Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines: La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

Artículo 14º.- Enseñanza obligatoria. Modificado por la Ley 1029 de 2006. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

a) Modificado por Sel art. 1, Ley 1013 de 2006. El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política;

b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo;

c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política;

d) Modificado por el art. 2, Ley 1013 de 2006. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos, y protectores del medio ambiente

e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, ecológicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

f) Adicionado por el art. 5, Ley 1503 de 2011

Parágrafo 1º.- El estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los numerales a) y b), no exige asignatura específica. Esta formación debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.

Parágrafo 2º.- Los programas a que hace referencia el literal b) del presente artículo serán presentados por los establecimientos educativos estatales a las Secretarías de Educación del respectivo municipio o ante el organismo que haga sus veces, para su financiación con cargo a la participación en los ingresos corrientes de la Nación, destinados por la ley para tales áreas de inversión social.

Artículo 16º.- *Objetivos específicos de la educación preescolar.* Son objetivos específicos del nivel preescolar:

- a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
- b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
- e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
- g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.
- k) Adicionado por el art. 6, Ley 1503 de 2011

Artículo 23º.- *Áreas obligatorias y fundamentales.* Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística. Modificado por el art. 65, Ley 397 de 1997.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

Parágrafo.- La educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla.

Artículo 37º.- *Finalidad.* La educación no formal se rige por los principios y fines generales de la educación establecidos en la presente Ley. Promueve el perfeccionamiento de la persona humana, el conocimiento y la reafirmación de los valores nacionales, la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional, ocupacional y técnico, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria.

Artículo 104º.- *El educador.* El educador es el orientador en los establecimientos educativos, de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

Como factor fundamental del proceso educativo:

- a) Recibirá una capacitación y actualización profesional,
- b) No será discriminado por razón de sus creencias filosóficas, políticas o religiosa,
- c) Llevará a la práctica el Proyecto Educativo Institucional, y mejorará permanentemente el proceso educativo mediante el aporte de ideas y sugerencias a través del Consejo Directivo, el Consejo Académico y las Juntas Educativas.

Articulación institucional	
Área(s) / Proyecto(s):	
Responsables docentes y rector de la IERJU	
Contenidos o temáticas a desarrollar MEDIO AMBIENTE LA IMPORTANCIA DEL AGUA, DEL SUELO Y DEL AIRE LA IMPORTANCIA DE LOS ÁRBOLES EN NUESTRO PLANETA. SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS COMPOSTAJE	
Actividad 1.	Articulada al plan de estudios o proyecto (si aplica)
Sensibilización de la importancia del medio ambiente para proteger y conservar los espacios habitables	Se entrega a cada docente la respectiva actividad, la cual debe de estar muy detallada para ejecutar con los estudiantes de las diferentes sedes de la Institución.
Cronograma	

Actividad	Sede	Meses del año lectivo										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
sensibilización de la importancia del medio ambiente	Todas											
conformación de grupo ecológico												
Recursos Humano: estudiantes, docentes y padres de familia Físicos: papel periódico, colores, marcadores, dispositivos electrónicos, copias entre otros												
Mecanismos de evidencia												
Cada docente debe tomar fotos de las actividades que se realizan con los estudiantes												

PROYECTO PEDAGÓGICO

- 6.4 LA EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA, LA SOLIDARIDAD, LA CONFRATERNIDAD, EL COOPERATIVISMO Y EN GENERAL LA FORMACIÓN DE LOS VALORES HUMANOS
- 6.4.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA
- 6.4.2 JUSTIFICACIÓN
- 6.4.3 OBJETIVOS

6.4.4 MARCO LEGAL

6.4.5 IMPACTO EN LA COMUNIDAD

A continuación, se presenta la Ficha de apoyo para proyectos pedagógicos (esta puede ir como Anexo)

Título del proyecto	Fecha de actualización
Objetivos	
Marco conceptual	
Normativa aplicable	
Articulación institucional	
Área(s) / Proyecto(s):	
Responsables	

Contenidos o temáticas a desarrollar												
Actividad 1.		Articulada al plan de estudios o proyecto (si aplica)										
Cronograma												
Actividad	Sede	Meses del año lectivo										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Xxxxxxxx			17									
Xxxxxxx												
Recursos												
Mecanismos de evidencia												

PROYECTO PEDAGÓGICO

6.5 LA EDUCACIÓN SEXUAL.

- 6.5.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA
- 6.5.2 JUSTIFICACIÓN
- 6.5.3 OBJETIVOS
- 6.5.4 MARCO LEGAL
- 6.5.5 IMPACTO EN LA COMUNIDAD

A continuación, se presenta la Ficha de apoyo para proyectos pedagógicos (esta puede ir como Anexo)

Título del proyecto	Fecha de actualización
"SEXUALIDAD CON INTELIGENCIA AFECTIVA"	Octubre 2020
Objetivos	
OBJETIVO GENERAL: Orientar los procesos de formación sexual integral en el individuo, para inducirlo a una convivencia social adecuada al entorno, logrando una mayor calidad de vida Y Promover el programa de educación sexual a los padres de familia y comunidad educativa para llevarlos a la apropiación y manejo de actitudes frente a la sexualidad. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - Brindar oportunidades de entendimientos entre padres e hijos, mediante talleres educativos, formativos para llevarlos a un buen acuerdo familiar. - Promover los procesos de cambios del comportamiento sexual de los integrantes de la comunidad educativa de la IERJU, replanteando el rol sexual tradicional con relación a los mitos y creencias buscando mejor relación hombre-mujer y en los ambientes familiares. - Diferenciar las etapas del desarrollo humano para que haya una mejor comprensión en sus cambios psicológicos y corporales. - Buscar el mejoramiento de la salud sexual, de los educandos y padres de familia tanto físico como mental. - Lograr que de una manera inteligente y responsable la pareja decida cuál es el momento indicado para la procreación. - Informar sobre los derechos reproductivos establecidos por la ley. - Brindar espacios de comunicación entre las entidades de salud municipal y la comunidad.	

Marco conceptual

¿QUÉ SIGNIFICA UNA VERDADERA EDUCACIÓN SEXUAL?

Una real educación sexual es una enseñanza para la vida, en la que los sentimientos cuentan, es una educación en la reflexión y para la toma de decisiones responsables.

La resultante de todo lo que sucede en el proceso de la formación del individuo, se ha llamado educación. Es por lo tanto, el proceso humano y social, la acción realizada en el medio ambiente y a través de él, sobre las personas a todo lo largo de su vida. La educación es también anterior y posterior a la escuela, es decir, con la escuela o sin ella o a pesar de ella.

Las personas que se ocupan de este proceso de los niños y jóvenes saben que sin un verdadero diálogo no hay una educación sana. Esto es fácil de pronunciar, pero todos sabemos que estos diálogos abiertos requieren valor, que presentan dificultades y que son un verdadero desafío.

Isidora Rubín dice en su libro que “una educación sexual honesta, por definición tienen que señalar dolorosamente los efectos de nuestra sociedad en sus intentos de manejarlos impulsos sexuales, los problemas que los adultos encubrimos o pasamos por encima o evadimos, tendrán que abrirse a un análisis. Si a nosotros nos es difícil contemplar la realidad, es muy dudoso que permitamos que lo hagan nuestros hijos ” y, sin embargo, a menos que abramos a la investigación los verdaderos problemas que existen, y que los jóvenes van a discutir con o sin consejeros, no podemos esperar a prepararlos para que se valgan en las situaciones reales a que se enfrentan como adolescentes y como adultos.

Aún nos encontramos con personas con personas que son partidarias de que no se proporcione una educación adecuada y componente sobre la sexualidad, a menudo ingenuamente dicen que tal educación propicia la conducta sexual ilícita y promiscua, o que va a desatar una oleada de curiosa morbosidad. Los datos en todos los sentidos de la educación nos muestra lo contrario: si damos buenos cursos sobre conducción de vehículos prevenimos accidentes y malos usos de estos aparatos, si damos entrenamiento en ejercicio físico, la tendencia es el incremento de éste y el uso racional de la actividad física, si enseñamos las ventajas del ahorro, se tendrán más en cuenta que si nunca mencionamos el tema. Las personas con una mejor formación en algún aspecto tienden a utilizar estos conocimientos a favor de sí mismo y de los demás.

CRESALC: Centro Regional para la Educación Sexual en América Latina y el Caribe – ha logrado conformar una escuela de pensamiento cuya influencia aumenta progresivamente y cuyo compromiso se entiende como una contribución al desarrollo humano y social de nuestro pueblo.

La educación sexual tendrá que empezar a liberar al niño, al joven y al adulto de las servidumbres sexuales que los alienan y los oprimen: tendrá que liberarlos de los prejuicios y de los tabúes, de la ignorancia y del miedo en relación con la sexualidad. La educación sexual liberadora, comprometida y solidaridad, no puede dejar de ser crítica y contestaría y siendo así, será una educación para el cambio y la renovación”.

Indiscutiblemente, la educación empieza en el hogar y son los padres las personas que mayor influencia tienen en los niños. Recordemos aquello de “los niños aprenden lo que viven”. Aun cuando un padre pretende no dar educación sexual, con su actitud negativa está mostrando su posición frente a la curiosidad, frente al diálogo y en general frente a muchos aspectos de la sexualidad.

Es absolutamente claro que la educación sexual no es sólo información, es, ante todo, formación; no es instrucción sino educación. Se necesitan conocimientos e información, pero lo realmente importante son las actitudes.

Parafraseando a Paulo Freire: “de la concepción que tengamos de sexualidad, será la educación sexual que daremos”. Si nuestras ideas y valores son negativos, necesariamente transmitiremos una educación represiva o contradictoria.

La mira debe estar enfocada en la responsabilidad sexual bien entendida, la que se realiza orientada con criterios objetivos.

¿CUÁNDO DEBE INICIARSE LA EDUCACIÓN SEXUAL?

Es erróneo pensar que podemos impedir o provocar a nuestro antojo la educación sexual, de todas maneras ésta se recibe. Los niños y los jóvenes se forman un concepto de lo que es ser hombre o mujer, en gran parte observando a sus padres, maestros, amigos. La actitud hacia nuestro sexo y hacia el sexo de los otros contribuye a la formación sexual de los niños.

La madre que le pega al niño o lo reprocha y le dice eres un isucio!, por tocarse los genitales, brinda educación sexual directa, distorsionada y represiva. El padre que grita: ¡no llores eso es de niña!, impide la expresión de un sentimiento humano y genuino y enseña que los hombres son duros e inexpresivos. La mujer que reniega de su embarazo, de ser mujer o de la cruz del marimono, enseña lo que es su visión del mundo femenino. Así todo el tiempo se imparte educación sexual. La televisión los chistes picantes, la música que provoca movimientos de incitación y provocación sexual, la radio y las revistas, en muchas ocasiones, transmiten la idea de un sexo negativo, violento y distorsionado.

La sexualidad se aprende durante toda la vida. El aprendizaje humano es muy complejo dado el desarrollo de la corteza cerebral. La capacidad de pensamiento simbólico y de comunicación, amplían enormemente las fuentes de aprendizaje. Antes de entrar en contacto sexual con otro ser humano ya se tiene una predisposición o condicionamiento para evitarlo o para responder. Este condicionamiento es el que empuja a escoger un modo determinado de satisfacción. El proceso puede suceder sin conocimiento del sujeto, es decir inconscientemente. Por ejemplo, los prejuicios o reacciones emocionales sin asociación o contacto directo con el estímulo. Nuestras reacciones emocionales de vergüenza, temor, excitación son aprendidas por condicionamiento simbólico o por imitación.

La sexualidad es una dimensión fundamental del ser humano y está presente durante el transcurso de la vida. Su desarrollo armónico es fundamental para la formación integral de la persona.

Su finalidad es la relación humana, en tanto que contempla dimensiones comunicativas, afectivas, de placer. Su desarrollo comprende aspectos biológicos, psicológicos y sociales, resaltando dentro de estas últimas la dimensión ética.

La educación sexual debe articularse al currículo dentro de un contexto científico y humanista, como formación para la vida, el amor y debe propiciar la autoestima, la autonomía, la convivencia y la salud. Como proceso debe ser dinámica, intencionada, permanente y tener un buen diálogo

Normativa aplicable

La Resolución Ministerial 03353, impulsa el proceso de educación sexual con carácter obligatorio en todos los establecimientos y en todos los ciclos.

La Ley General de Educación, en sus artículos 14 y 15, ordena impartir la educación sexual enmarcada dentro de principios éticos, y señala que este proceso educativo debe asumir las características de un proyecto que haga parte del Proyecto Educativo Institucional.

Ley 1620 de 2013:

El

objetivo de esta ley es promover y fortalecer la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media, dentro y fuera de la escuela, para llegar contribuir a la formación de ciudadanos integrales, activos, que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural. Con esta ley la institución busca crear mecanismos de prevención, protección, detección temprana y de denuncia de aquellas conductas que atentan contra la convivencia como lo son la violencia, la deserción escolar, el acoso, el ciberacoso, el embarazo en la adolescencia, entre otros.

En este contexto, el Sistema Nacional de Convivencia Escolar promueve principios como la participación, la corresponsabilidad, la autonomía, la diversidad y la integralidad; reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y a la comunidad educativa como la responsable de formar para el ejercicio de los mismos.

La educación sexual encuentra su fundamentación legal, en los Derechos Humanos, en la Constitución Política de Colombia de 1991, en la Resolución No.03353 del 2 de julio de 1993, y en la Ley 115 del 8 de febrero de 1994 sobre educación, la Ley 1620 del 15 de marzo del 2013 y su decreto reglamentario 1965 del 11 de septiembre 2013.

Este proyecto está apoyado en la resolución número 03353 del 2 de julio de 1993 para la cual se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de educación sexual en el país, además teniendo en cuenta la directiva ministerial sobre la participación del padre de familia sobre el proyecto de educación sexual.

Articulación institucional
Área(s) /Proyecto(s): ÁREAS: Ciencias naturales, Ciencias sociales, Educación religiosa y moral, Ética y valores, Educación física. PROYECTO PEDAGÓGICO: Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad el cooperativismo y la formación de los valores humanos
Responsables

Educador encargado del proyecto y educadores de las sedes.												
Contenidos o temáticas a desarrollar												
							Articulada al plan de estudios o proyecto (si aplica)					
Cronograma												
Actividad	Sede	Meses del año lectivo										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
ACTIVIDAD 1. Dinámica de conocimiento. Construcción de cuentos y Dibujos libre Juegos Lúdicos, Como Soy yo Autorretrato, Retroalimentación por medio de carteles. ACTIVIDAD 2. Clase de ciencias utilizando reflexiones e historias con los estudiantes. Clases de ciencias explicando con su respectiva ilustración la importancia de nuestro cuerpo y los cambios que se dan.			X			X		X			X	

ACTIVIDAD 3.												
Ambientación por medio de docentes												
Carrusel con cuatro estaciones "Cómo cuidas tu cuerpo."												
Realizar dibujos sobre cómo te cuidas frente a los demás.												
Realizar una historieta.												
"No visites lugares extraños", dramatizado por los alumnos.												
Construir rompecabezas acerca del tema												
ACTIVIDAD 4.												
Capacitación sobre primeros auxilios.												
Organizar el comité de cruz roja.												
Recursos												
Técnicos: se contará con películas, diapositivas, láminas y carteles, revista, afiches, periódico y libros especializados en el tema de la sexualidad. Humanos: profesionales del Hospital San Carlos, educadores capacitados del núcleo educativo 505, sacerdotes de la parroquia del municipio de Cañasgordas, programa redes constructoras de paz.												
Mecanismos de evidencia												

- 3 PROYECTO PEDAGÓGICO
- 6.6 EDUCACIÓN EN TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
- 6.6.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA
- 6.6.2 JUSTIFICACIÓN
- 6.6.3 OBJETIVOS
- 6.6.4 MARCO LEGAL
- 6.6.5 IMPACTO EN LA COMUNIDAD

A continuación, se presenta la Ficha de apoyo para proyectos pedagógicos (esta puede ir como Anexo)

Título del proyecto	Fecha de actualización
Objetivos	
Marco conceptual	
Normativa aplicable	
Articulación institucional	
Área(s) / Proyecto(s):	

Responsables													
Contenidos o temáticas a desarrollar													
Actividad 1.				Articulada al plan de estudios o proyecto (si aplica)									
Cronograma													
Actividad	Sede	Meses del año lectivo											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
Xxxxxxxx			17										
Xxxxxxx													
Recursos													
Mecanismos de evidencia													

PROYECTO PEDAGÓGICO

6.6 CÁTEDRA DE EMPRENDIMIENTO

6.6.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La institución fomenta la cultura del emprendimiento desde un enfoque social como un conjunto de valores y actitudes que contribuyen al desarrollo humano, al crecimiento y a la satisfacción personal de los docentes y estudiantes.

Teniendo en cuenta la necesidad de tener claridad de un proyecto de vida a temprana edad se implementa la realización de éste.

Un proyecto de vida es el conjunto de reflexiones acerca de la vida, que parte de lo que soy y llega hasta donde deseo ser, en él se consideran los siguientes aspectos que cada quien asume como propios e intransferibles para darle sentido a su existencia: Los propósitos, las aspiraciones, los ideales. Las acciones.

La comunidad de la institución educativa de Juntas de Uramita, carece de instalaciones físicas adecuadas, recursos económicos, empleo, oportunidades de estudio y problemas sociales, que dificultan mejorar las condiciones de vida de los estudiantes y habitantes de la región.

Los egresados y estudiantes, pocos continúan con su proceso de formación. Es preocupante la falta de un proyecto de vida en los estudiantes, que les permita visualizar su futuro y dirigir sus esfuerzos hacia una meta clara que les permita desempeñar su rol.

6.6.2 JUSTIFICACIÓN

Este proyecto al ejecutarse con los y las estudiantes y comunidad de la Institución Educativa Rural Juntas de Uramita, pretende fortalecer la educación en valores para una sana convivencia y orientar el proyecto de vida de los y las estudiantes descubriendo actitudes personales, cualidades, sueños, características propias, desde el cumplimiento de compromisos y metas que cada uno pronostique en cada grado. Para este proyecto es necesario contar con el apoyo de los y las acudientes propiciando valores aprendidos a través del ejemplo y en el marco de autoridad en casa.

Es necesario orientar de nuevo a los y las estudiantes y comunidades en la formación en valores e insistir al padre de familia o acudiente en el acompañamiento del proceso formador de los menores y jóvenes, pues debido a las múltiples ocupaciones que manejan los acudientes, están perdiendo el más importante, ser padres y responsables de sus hijos (as), afectándose dentro de las comunidades la sana convivencia. El proyecto de

vida es importante, en la medida en que le permite a la persona determinar lo que es, lo que ha sido y lo que se quiere, pues la ubica en tres momentos de la vida; el pasado: retoma aquello que forma parte de la historia de la persona e influye en el presente; el presente, que permite la ubicación de la persona en el momento actual de la vida; el futuro, muestra las expectativas que se tienen y permite orientar la vida y trazar metas.

6.6.3 OBJETIVOS

Objetivo General.

Fomentar la cultura del emprendimiento a través de su incorporación y de su implementación en las actividades institucionales.

Objetivos Específicos

· Fomentar la propuesta de la cultura del emprendimiento en la institución, como un factor fundamental que contribuya con el mejoramiento del proyecto de vida de los estudiantes.

Conformar el equipo de trabajo que se encargará de liderar el proceso de incorporación de la cultura del emprendimiento en los estudiantes de la IERJU especialmente en los 9, 10 y 11º, además de los grados 4º y 5º de primaria.

- Implementar el fomento de la cultura del emprendimiento en la institución, a través de las actividades institucionales y los proyectos pedagógicos a desarrollar durante el año escolar 2018.
- Impulsar e incorporar la cultura del emprendimiento por medio de la feria de emprendimiento.
- Orientar la integración de actitudes emprendedoras tanto en docentes como en los estudiantes, padres de familia y comunidad en general.
- Implementar el fomento de la cultura del emprendimiento en la institución, a través de las actividades institucionales y los proyectos pedagógicos a desarrollar durante el año escolar 2018
- Impulsar la creación de proyectos productivos y proyecto de vida.
- Generar aprendizajes de los diferentes roles, oficios y profesiones para el enriquecimiento de su campo de acción a futuro.

6.6.4 MARCO LEGAL

El emprendimiento escolar es parte constitutiva de la formación para la creatividad. Años antes de aprobarse la Ley 1014 de 2006, Ley de "fomento al emprendimiento, muchos maestros llevaban a cabo una labor en ese sentido en los colegios con fines meramente educativos. En estas condiciones hoy se plantea un nuevo programa de emprendimiento que les permita a los jóvenes entender su entorno, la realidad inmediata y compleja de la sociedad en donde viven. Las posibilidades de cambio socioeconómicas en las cuales ellos pueden ser actores.

Por eso la creatividad ha encontrado en el emprendimiento un campo fértil de desarrollo, pues coloca en desarrollo la potencialidad de la creatividad y la innovación productiva de

muchos estudiantes que puede estar adormecida por falta de motivación o contraste con la realidad, tanto a nivel de conocimiento como nivel práctico y productivo,

El programa de formación integral de la institución educativa de Juntas de Uramita, pretende fomentar la competencia del trabajo en equipo y colaborativo de los estudiantes del plantel con el apoyo de todos los maestros, con el fin de vincular a los padres de familia y la comunidad en general del corregimiento de Juntas de Uramita.

El tema de emprendimiento en la actualidad se ha desarrollado en entidades gubernamentales, instituciones educativas y empresas con el fin de promover a partir de ley 1014 de 2006 el espíritu emprendedor con principios y valores que generen beneficios y estrategias, para afrontar las dificultades que se presentan en la sociedad como progreso laboral y personal enfocado a la creatividad e innovación, permitiendo superar las necesidades producidas por diferentes factores, con el objetivo de mejorar la calidad de vida; pero por la falta de una adecuada divulgación sobre este tema, las personas no poseen conocimientos aptos para ejercerlo provocando en una sociedad índices altos de desempleo.

Éste trabajo tiene como fin proporcionar beneficios a las personas por medio de herramientas didácticas y educativas que instruyan en el proceso de crear y ejecutar una de idea de negocio o aprovechamiento de las capacidades y talentos, que a corto plazo conlleve a una estabilidad económica, independencia laboral y personal de acuerdo las expectativas de cada individuo. Mediante el aprestamiento que se brinda sobre emprendimiento, se pretende crear y adquirir una cultura emprendedora a través de la colaboración y participación en cada trabajo complementando su preparación académica.

6.6.5 IMPACTO EN LA COMUNIDAD

A continuación, se presenta la Ficha de apoyo para proyectos pedagógicos (esta puede ir como Anexo)

Título del proyecto	Fecha de actualización
EL EMPRENDIMIENTO, COMO FACTOR FUNDAMENTAL PARA EL PROYECTO DE VIDA	2020

Objetivos

Objetivo General.

Fomentar la cultura del emprendimiento a través de su incorporación y de su implementación en las actividades institucionales.

Objetivos Específicos

- Fomentar la propuesta de la cultura del emprendimiento en la institución, como un factor fundamental que contribuya con el mejoramiento del proyecto de vida de los estudiantes.
- Conformar el equipo de trabajo que se encargará de liderar el proceso de incorporación de la cultura del emprendimiento en los estudiantes de la IERJU especialmente en los 9, 10 y 11º, además de los grados 4º y 5º de primaria.
- Implementar el fomento de la cultura del emprendimiento en la institución, a través de las actividades institucionales y los proyectos pedagógicos a desarrollar durante el año escolar 2018.
- Impulsar e incorporar la cultura del emprendimiento por medio de la feria de emprendimiento.
- Orientar la integración de actitudes emprendedoras tanto en docentes como en los estudiantes, padres de familia y comunidad en general.
- Implementar el fomento de la cultura del emprendimiento en la institución, a través de las actividades institucionales y los proyectos pedagógicos a desarrollar durante el año escolar 2018
- Impulsar la creación de proyectos productivos y proyecto de vida.
- Generar aprendizajes de los diferentes roles, oficios y profesiones para el enriquecimiento de su campo de acción a futuro.

Marco conceptual

¿CÓMO DESARROLLAR EL EMPRENDIMIENTO EN EL ÁMBITO ESCOLAR DE LA IERJU?

Motivación a los estudiantes relacionados con situaciones cotidianas y actividades de cátedra de emprendimiento que estén relacionadas con los recursos de su región. La institución fomenta la cultura del emprendimiento desde un enfoque social como un conjunto de valores y actitudes que contribuyen al desarrollo humano, al crecimiento y a la satisfacción personal de los docentes y estudiantes.

La implementación se hace a través de actividades culturales y proyectos pedagógicos que se desarrollan durante el año 2020 escolar, articulando las competencias de manejo y desarrollo del proyecto. Teniendo en cuenta que su enfoque es social y por tanto es importante la integridad se abordará desde la cultura, el deporte, lo social, la ciencia y la tecnología. En este proceso participarán los estudiantes del grado noveno, décimo y once, al igual cuarto y quinto de básica primaria. Al planear cada proyecto se integrarán las actitudes emprendedoras que se desean desarrollar en la actividad.

LINEAMIENTOS PARA REALIZAR EL PROYECTO DE VIDA

Cada estudiante debe llevar un portafolio (cuaderno o cualquier otro implemento) para plasmar su proyecto de vida, dicho portafolio también será usado por las familias.

Características de un proyecto de vida como base para ser una persona emprendedora:

Es un proceso, dinámico, progresivo, flexible y evaluable, una construcción diaria, cada persona teje su presente y futuro, diseña en cada acto, en cada palabra, en cada encuentro, con cada nueva tarea, lo que será mañana como quiere que sea hoy. En este recorrido, pensar, crear, creer en metas y considerar propósitos propios. Tiene un gran significado en la autoafirmación, en el reconocimiento y en la relación con los y las demás.

Para que debemos construir nuestro propio proyecto de vida:

Las decisiones tomadas hoy pueden afectar las metas del futuro. Todas las metas conllevan decisiones y riesgos, nadie en realidad sabe lo que le depara el futuro. No obstante, pensar sobre la variedad de oportunidades y tener suficiente información para ponderar riesgos y beneficios, asegura mayores posibilidades de terminar en una situación de felicidad. Existen muchas soluciones y/o alternativas para cada problema o situación, pero hay que construirlas. • Cada decisión, incluso “no tomar una decisión”, tiene una consecuencia, por eso es mejor dirigir nuestra vida. Aclarar nuestras metas en los distintos aspectos de la vida, ayuda a definir caminos y a conocer aquello que se quiere lograr y planear el periodo de tiempo para hacerlo.

ELEMENTOS DE UN PROYECTO DE VIDA

PARTE UNO

- Reconocimiento de mi historia.
- ¿Quién soy?
- **Reconocimiento actual de mi misma (o) Mis cualidades.**

Normativa aplicable	
Al finalizar el año, el alumno estará en capacidad de definirse por un plan de negocios teniendo en cuenta aspectos tan importantes como: oferta, demanda, producto, calidad, eficiencia, eficacia y efectividad Proyectar sus ideas emprendedoras y su trabajo en equipo, estableciendo diferencias entre control, ejecución, planeación y evaluación de un proceso. Tendrá una orientación frente al sentido de organización, responsabilidad, emprendimiento y gestión con miras a solucionar los diferentes problemas que se presentan en el mundo laboral y social. Participar en la feria empresarial escolar con la exposición de los trabajos realizados por los alumnos.	
Articulación institucional:	
Área(s) / Proyecto(s): Tecnología e Informática	
Responsables:	
DOCENTES Y RECTOR DE LA IERJU	
Contenidos o temáticas a desarrollar CATEDRA DEL EMPRENDIMIENTO	
Actividad 1.	Articulada al plan de estudios o proyecto (si aplica)

Cronograma													
Actividad	Sede	Meses del año lectivo											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PARTE UNO - Sensibilización a estudiantes sobre el proyecto escrito. - Entrega de portafolio a cada estudiante. - Diseñar nombre del portafolio.	Aulas de clase por grados												
- Presentación de video de emprendimiento y proyecto de vida. Realizar en el portafolio los siguientes ítems: - Reconocimiento de mi historia, ¿Quién soy? , reconocimiento actual de mi misma (o) Mis cualidades, ¿Cómo me ve mi familia?	Aulas Interactivas												



- Documentales personajes envueltos en las adicciones: Realizar en el portafolio los siguientes ítems: - Mi misión. - Visión - Principios y valores más apreciados que guían mi toma de decisiones en la vida y enmarcan mi manera de pensar y de actuar. - Objetivos y propósitos. - Metas - Orientaciones de plan de vida para cumplir las metas	Aulas de clase por grados																		
PARTE DOS Presentación de película: Inclinaciones profesionales.	Aulas de clase por grados																		
BAZAR	Aulas Interactivas																		
PARTE DOS Ensayo de talentos.	Aulas Interactivas																		



• Video de superación personal. • Seguimiento del portafolio • Reflexión acerca de la presentación de talentos.	Aulas de clases													
PARTE TRES • Organización de feria emprendimiento. • Organizar los grupos de trabajo	Aulas Interactivas													
• ACTO DE PRESENTACIÓN DE TALENTOS.	Aulas Interactivas y cancha													
• Feria de emprendimiento.	Aulas Interactivas													
• Evaluación del proyecto.	Aulas de clases													
• Día del rebusque	Descansos													
Recursos														

Los proyectos pedagógicos se vienen desarrollando desde hace varios años.

- Se cuenta con el apoyo de la directiva de la institución y de los docentes que lideran los proyectos pedagógicos.
- Se espera el apoyo de la secretaría de educación y administración municipal.
- Al involucrar a los padres de familia y la comunidad, se fomente la mentalidad emprendedora en el corregimiento, lo que contribuirá en el progreso y desarrollo de la zona.

Mecanismos de evidencia

- Fotos y videos de los actos realizados.

Portafolio

PROYECTO PEDAGÓGICO

- 6.7 PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN.
- 6.6.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA
- 6.6.3 JUSTIFICACIÓN
- 6.6.4 OBJETIVOS
- 6.6.5 MARCO LEGAL
- 6.6.6 IMPACTO EN LA COMUNIDAD

A continuación, se presenta la Ficha de apoyo para proyectos pedagógicos (esta puede ir como Anexo)

Título del proyecto	Fecha de actualización

Objetivos	
Marco conceptual	
Normativa aplicable	
Articulación institucional	
Área(s) / Proyecto(s):	
Responsables	
Contenidos o temáticas a desarrollar	
Actividad 1.	Articulada al plan de estudios o proyecto (si aplica)

Cronograma												
Actividad	Sede	Meses del año lectivo										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Xxxxxxxx			17									
Xxxxxxx												
Recursos												
Mecanismos de evidencia												

PROYECTO PEDAGÓGICO

- 6.7 CÁTEDRA ESCOLAR DE TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS.
- 6.6.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA
- 6.6.3 JUSTIFICACIÓN
- 6.6.4 OBJETIVOS
- 6.6.5 MARCO LEGAL
- 6.6.6 IMPACTO EN LA COMUNIDAD

A continuación, se presenta la Ficha de apoyo para proyectos pedagógicos (esta puede ir como Anexo)

Título del proyecto	Fecha de actualización
Objetivos	
Marco conceptual	
Normativa aplicable	
Articulación institucional	
Área(s) / Proyecto(s):	
Responsables	
Contenidos o temáticas a desarrollar	

Actividad 1.		Articulada al plan de estudios o proyecto (si aplica)										
Cronograma												
Actividad	Sede	Meses del año lectivo										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Xxxxxxxx			17									
Xxxxxxx												
Recursos												
Mecanismos de evidencia												

PROYECTO PEDAGÓGICO

6.7 SERVICIO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES.

6.9.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Proyecto de Servicio Social Obligatorio es un componente curricular exigido por el MEN e incluido en el PEI de la Institución Educativa Rural Juntas de Uramita como requisito para la culminación de la Educación Media de los estudiantes de los grados 10° y 11°, por lo tanto será una tarea que se lleve a cabo durante los años que curse estos grados con un periodo de mínimo 80 horas acorde al cronograma establecido por la Institución.

Los jóvenes de esta comunidad educativa de carácter rural se caracterizan por poseer valores tradicionales a la vez que carecen de muchas oportunidades para capacitarse y experimentar en escenarios públicos así que este proyecto de servicio social es una oportunidad de integrarse a su comunidad y descubrir habilidades y afinidades laborales.

6.9.2 JUSTIFICACIÓN

El servicio social estudiantil da cumplimiento a las exigencias del Ministerio de Educación Nacional como lo contempla la Ley 115 y Decreto 1860 de 1994 y la Resolución 4210 de 1996, pero ha de rescatarse el valor del mismo. Es un proyecto que le permite al educando desenvolverse en diferentes medios como el cultural, social, ambiental y otros, que le facilita su formación integral, ya que es la práctica la que hace posible aplicar sus conocimientos, reafirmar su realidad y mejorar el concepto de sí mismo. Al igual, el compromiso y la responsabilidad se convierten en factores imperantes que desarrolle durante la ejecución del mismo. La existencia del Servicio Social posibilita la prevención, rehabilitación o la asistencia de la comunidad, pues se debe trabajar por las necesidades inmediatas de nuestra comunidad en beneficio de la integración social y solidaria. Cabe resaltar, que estas prácticas demandan dedicación y sentido de pertenencia por lo que se hace y a quién representa porque se debe asumir un compromiso personal y ayudar a la vida comunitaria e interinstitucional. En un sentido más amplio, todas las acciones que se generen a través del Servicio Social y del simple cumplimiento del requisito de realizarlo, se pretende que los jóvenes comprendan el valor de servicio a los demás sin pretender retribución y se sensibilicen con las necesidades de su medio, contribuyendo a la formación de ciudadanos responsables, permitiendo que se lleve al ámbito real los conocimientos adquiridos en el aula a través de lo desarrollado en las áreas que le ha ofrecido la Institución.

6.9.3 OBJETIVOS

***OBJETIVO GENERAL:**

Impulsar el desarrollo profesional y humano del futuro graduado, mediante el compromiso social, activo y solidario en la solución de problemas o necesidades del país, a través de actitudes cívicas, críticas y propositivas en favor de la consolidación de cuadros de excelencia humana, como base para un futuro próspero personal y de la nación.

***OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Sensibilizar a los estudiantes frente a las necesidades e intereses de la comunidad para que realicen tareas tendientes al mejoramiento de su entorno.
- Establecer vínculos con instituciones públicas para cualificar el trabajo de la comunidad.
- Aplicar los conocimientos y habilidades logradas en el transcurso de la Educación Básica y Media en el desarrollo de los diferentes proyectos y tareas.
- Fomentar los valores y principios de solidaridad, respeto por el par, responsabilidad y compromiso social y ecológico que redunden en beneficio de la comunidad.
- Integrar los conocimientos y habilidades de los estudiantes y su acercamiento con las necesidades, intereses y problemas de la comunidad y así desarrollar sus competencias y compromisos en relación con el mejoramiento de la misma.

6.9.4 MARCO LEGAL

El Proyecto de Servicio social Estudiantil forma parte de los proyectos institucionales e inmersos en el Proyecto Educativo Institucional sustentado desde la Constitución Política Nacional como por la Ley 115 de 1994.

En consideración con su carácter obligatorio lo reza el artículo 97 de la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, en desarrollo de lo ordenado por el artículo 67 de la Constitución Política: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura", determina que los educandos de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos grados de estudios (10º y 11º).

En cuanto a su propósito principal de acuerdo con el Artículo 39 del Decreto 1860 de 1994 es "... de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social, cultural y económico, conforme con los temas y objetivos definidos en el proyecto educativo institucional de cada institución educativa".

Con la expedición de la Resolución N° 4210 de septiembre 12 de 1996 expedida por el MEN, incluye dentro del currículo el servicio social obligatorio el cual deberá atender prioritariamente necesidades educativas, culturales sociales y de aprovechamiento del tiempo libre: “Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio”. Entonces se hace necesario, identificar las urgencias y necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento del tiempo libre del medio que los rodea y así, integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media, aunar esfuerzos e incentivar valores de respeto, solidaridad, participación y sentido de pertenencia para contribuir a la formación social y cultural de la comunidad. Hay que identificar la comunidad para reconstruir la sociedad a través de tareas como son la alfabetización, la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, etc.

6.9.5 IMPACTO EN LA COMUNIDAD

Los grados 10° y 11° son la población encargada de prestar el Servicio Social Estudiantil, servicio que hace parte del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo y de un alcance beneficioso para toda la comunidad educativa de la Institución Educativa Rural Juntas de Uramita.

A continuación, se presenta la Ficha de apoyo para proyectos pedagógicos (esta puede ir como Anexo)

Título del proyecto	Fecha de actualización
Servicio social de estudiantes de la media	octubre 2020
Objetivos	
*General: ❖ Impulsar el desarrollo profesional y humano del futuro graduado, mediante el compromiso social, activo y solidario en la solución de problemas o necesidades del país, a través de actitudes cívicas, críticas y propositivas en favor de la consolidación de cuadros de excelencia humana, como base para un futuro próspero personal y de la nación. *Específicos:	

- ❖ Sensibilizar a los estudiantes frente a las necesidades e intereses de la comunidad para que realicen tareas tendientes al mejoramiento de su entorno.
- ❖ Establecer vínculos con instituciones públicas para cualificar el trabajo de la comunidad.
- ❖ Aplicar los conocimientos y habilidades logradas en el transcurso de la Educación Básica y Media en el desarrollo de los diferentes proyectos y tareas.
- ❖ Fomentar los valores y principios de solidaridad, respeto por el par, responsabilidad y compromiso social y ecológico que redunden en beneficio de la comunidad.
- ❖ Integrar los conocimientos y habilidades de los estudiantes y su acercamiento con las necesidades, intereses y problemas de la comunidad y así desarrollar sus competencias y compromisos en relación con el mejoramiento de la misma.

Marco conceptual

El servicio social estudiantil da cumplimiento a las exigencias del Ministerio de Educación Nacional como lo contempla la Ley 115 y Decreto 1860 de 1994 y la Resolución 4210 de 1996, pero ha de rescatarse el valor del mismo. Es un proyecto que le permite al educando desenvolverse en diferentes medios como el cultural, social, ambiental y otros, que le facilita su formación integral, ya que es la práctica la que hace posible aplicar sus conocimientos, reafirmar su realidad y mejorar el concepto de sí mismo. Al igual, el compromiso y la responsabilidad se convierten en factores imperantes que desarrolle durante la ejecución del mismo.

La existencia del Servicio Social posibilita la prevención, rehabilitación o la asistencia de la comunidad, pues se debe trabajar por las necesidades inmediatas de nuestra comunidad en beneficio de la integración social y solidaria. Cabe resaltar, que estas prácticas demandan dedicación y sentido de pertenencia por lo que se hace y a quién representa porque se debe asumir un compromiso personal y ayudar a la vida comunitaria e interinstitucional.

En un sentido más amplio, todas las acciones que se generen a través del Servicio Social y del simple cumplimiento del requisito de realizarlo, se pretende que los jóvenes comprendan el valor de servicio a los demás sin pretender retribución y se sensibilicen con las necesidades de su medio, contribuyendo a la formación de ciudadanos

responsables, permitiendo que se lleve al ámbito real los conocimientos adquiridos en el aula a través de lo desarrollado en las áreas que le ha ofrecido la Institución.
Normativa aplicable
El servicio social estudiantil da cumplimiento a las exigencias del Ministerio de Educación Nacional como lo contempla la Ley 115 y Decreto 1860 de 1994 y la Resolución 4210 de 1996, pero ha de rescatarse el valor del mismo. La existencia del Servicio Social posibilita la prevención, rehabilitación o la asistencia de la comunidad, pues se debe trabajar por las necesidades inmediatas de nuestra comunidad en beneficio de la integración social y solidaria. Cabe resaltar, que estas prácticas demandan dedicación y sentido de pertenencia por lo que se hace y a quién representa porque se debe asumir un compromiso personal y ayudar a la vida comunitaria e interinstitucional.
Articulación institucional
Área(s) /Proyecto(s): Áreas: Alguno de los docentes de la media y/o director de grupo Proyectos: Se puede concertar con los estudiantes y elegir varios proyectos transversales para proyectarlos a la comunidad
Responsables
Docente a cargo del proyecto (Sonia Monroy) y/o director de grupo.
Contenidos o temáticas a desarrollar

Actividad 1.			Articulada al plan de estudios o proyecto (si aplica)										
Inducción			Dirección de grupo o en el área del docente asignado										
Cronograma													
Actividad	Sede	Meses del año lectivo											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
Enero			17										
Xxxxxx													
Recursos													
Logísticos, humanos y físicos													
Mecanismos de evidencia													
cronogramas, fotografías, videos, documentos, textos.													

PROYECTO PEDAGÓGICO

- 7 PROYECTO PEDAGÓGICO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS.
- 7.1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA
- 7.1.2 JUSTIFICACIÓN
- 7.1.3 OBJETIVOS
- 7.1.4 MARCO LEGAL
- 7.1.5 IMPACTO EN LA COMUNIDAD

A continuación, se presenta la Ficha de apoyo para proyectos pedagógicos (esta puede ir como Anexo)

Título del proyecto	Fecha de actualización
Objetivos	
Marco conceptual	
Normativa aplicable	
Articulación institucional	
Área(s) / Proyecto(s):	

Responsables													
Contenidos o temáticas a desarrollar													
Actividad 1.				Articulada al plan de estudios o proyecto (si aplica)									
Cronograma													
Actividad	Sede	Meses del año lectivo											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
Xxxxxxxx			17										
Xxxxxxx													
Recursos													
Mecanismos de evidencia													

PROYECTO PEDAGÓGICO

7.2 PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS BÁSICAS, LA EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (LA EDUCACIÓN ME PERMITE SER DUEÑO DE MI VIDA FINANCIERA.

Áreas vinculadas: Tecnología y Matemáticas

7.2.1 Planteamiento del problema

La Institución Educativa Rural Juntas de Uramita está ubicada en el corregimiento de Juntas de Uramita al norte del municipio de Cañasgordas, el cual está clasificado en estrato cero(desplazados), uno y 2 en su mayoría; la población recibida en los distintos grados va desde preescolar hasta once, es heterogénea en lo que se refiere al tema económico, social, religioso y cultural; en el sector predomina una economía de bajos ingresos en la mayoría de las familias.

Las familias que pertenecen a la comunidad de esta institución educativa en su gran mayoría tiene estudios básicos y no han recibido una formación de tipo económico, bajo ninguna forma de educación, esto trae como consecuencia que en el hogar no exista un proyecto de tipo económico para la supervivencias, hábito de ahorro, de inversión, se podría decir que es nulo en su totalidad, razón por la que al consultarles sobre su estado financiero manifiestan que tiene deudas en bancos y cooperativas que vienen hasta la casa y le ofrecen créditos según la propiedad que poseen. Estas instituciones cobran interés altos y esto hace que entre más días exista menos dinero en cada casa; esto se transmite al estudiantado, pues se puede ver cuando ellos compran la merienda en el descanso, todo el dinero que llevan lo gastan, es decir no tiene hábito de ahorro.

El proyecto de Educación Económica y Financiera propende por generarle al estudiantado una conceptualización de lo que es el mundo económico y especialmente fomentar la cultura del ahorro y el buen manejo del dinero, habilidades que le permitan comprender su entorno económico y financiero y así tomar decisiones a futuro de una manera responsable.



7.2.2 Justificación

La Educación Económica y Financiera se concibe como un proyecto pedagógico transversal, articulado al desarrollo de competencias en las áreas básicas y ciudadanas, con el fin de integrar y hacer efectivos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de dichas áreas, potenciando las capacidades del estudiante, para la solución de problemas cotidianos que tienen relación directa con su entorno social, cultural, científico, tecnológico y económico.

La IERJU busca con este proyecto generar un hábito financiero para mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa en general por medio del fomento del ahorro y menos endeudamiento ya que las familias pertenecen a estratos socio económicos bajos, con empleos escasos, viven del cultivo de café y es producto de cosecha a largo plazo. Busca educar a los estudiantes en tres aspectos fundamentales: desarrollar conocimientos sobre el mundo financiero, habilidades para poner en práctica lo que se sabe en este punto y generar cambios de actitudes y comportamientos con miras a la toma de decisiones financieras responsables e informadas.

La educación financiera es vital a la hora de generar las capacidades y habilidades necesarias para tomar decisiones referentes a la administración de los recursos y disminuir los riesgos en momentos de crisis económica.

La institución apunta a la formación integral de los estudiantes, integralidad entendida en la enseñanza de: "Aprender a conocer", "Aprender a Hacer" y "Aprender a Ser", también ha puesto su empeño en factores como la calidad, la buena atención, el sentido común y ante todo su proyección a satisfacer los requerimientos del medio; además, se busca fortalecer un conjunto de valores, creencias, hábitos, costumbres y normas, que surgen en la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos y establece una identidad entre sus miembros y lo identifica y diferencia de otro grupo.

Otro punto a tener en cuenta es la importancia que tiene en lo contemporáneo la educación en competencias financieras, queremos estudiantes competentes que aprendan lo que tienen que aprender como personas, como miembros activos de la sociedad y como seres útiles que emprenden con acierto sus proyectos de vida.

7.2.3 Objetivos

El Proyecto Pedagógico EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA. Tiene un objetivo especial: afianzar conocimientos, destrezas y habilidades de corte económico que permitan al alumnado comprender la importancia de conceptos clave como el ahorro, el presupuesto, los gastos, los ingresos, el coste de las cosas, la calidad de vida, el consumo responsable, etc., así. Esperamos que este proyecto contribuya a la formación de ciudadanos responsables en los ámbitos económico y financiero, de modo que inciden en el mejoramiento de su calidad de vida mejorando las condiciones sociales, económicas, políticas, administrativas y culturales de su familia y de la comunidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Facilitar a los niños y niñas una herramienta para mejorar sus hábitos de ahorro.
- Educar en la toma de decisiones a partir de la formulación y resolución de problemas fortaleciendo la toma de las decisiones y actuaciones financieras que implica poner en marcha el proyecto de vida.
- Sensibilizar a la comunidad educativa frente a la cultura del ahorro y el buen manejo del dinero en su cotidianidad.
- Fortalecer las prácticas económicas que contribuyen al reconocimiento y materialización de los derechos sociales y económicos de los estudiantes como ciudadanos.
- Desarrollar habilidades en los estudiantes para resolver preguntas clave basadas en el conocimiento de conceptos sobre EEF.
- Ahorrar para construir una base patrimonial desde el inicio escolar.
- Reconocer el impacto del entorno económico en la vida cotidiana.
- Simular problemas en donde el estudiante tenga que tomar decisiones acertadas sobre EEF.
- Formar hábitos de liderazgo y trabajo colaborativo.
- Desarrollar un proyecto de vida que incluya el conocimiento de economía, finanzas y claridad en la toma de decisiones evitando el aumento de endeudamiento y fortaleciendo el ahorro.

7.2.4 Marco legal

La Educación Económica y Financiera se sustenta en un marco normativo nacional relacionado con las funciones esenciales de la Constitución Política de Colombia y la Ley General de la Educación.

Constitución Política de Colombia: El artículo 2º establece que son fines esenciales del Estado “[...] promover la prosperidad general, [...] facilitar la participación de todos en las

decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; [...]”.

Ley General de Educación (Ley 115 de 1994): El artículo 5º, numerales 3 y 9, establece como fines de la educación entre otros: “[...] 3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. [...] 9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país”.

Así mismo el artículo 13 define que es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a “[...] c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y responsabilidad”.

Por su parte, el artículo 31 establece como obligatoria la enseñanza de las ciencias económicas en la educación media académica. Ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: En su artículo 145 crea el Programa de Educación en Economía y Finanzas. “El Ministerio de Educación Nacional incluirá en el diseño de programas para el desarrollo de competencias básicas, la educación económica y financiera, de acuerdo con lo establecido por la Ley 115 de 1994”.

Así mismo, el Capítulo III “Crecimiento Sostenible y Competitividad”, de las

Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 señala que

“[...] El ciudadano que el país necesita debe estar en capacidad de contribuir a los procesos de desarrollo cultural, económico, político y social y a la sostenibilidad ambiental; en el ejercicio de una ciudadanía activa, reflexiva, crítica y participativa, que conviva pacíficamente y en unidad, como parte de una nación próspera, democrática e incluyente”.

Plan Sectorial de Educación 2010-2014: La Educación Económica y Financiera contribuye al desarrollo de la política de calidad en el sentido de que niños, niñas y jóvenes reciben “[...] Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país. Una educación competitiva que contribuye a cerrar brechas de inequidad, centrada en la institución”.

Decreto 457 de 2014: Esta norma organiza el Sistema Administrativo Nacional para la Educación Económica y Financiera y crea la Comisión Intersectorial para la Educación Económica y Financiera.

El decreto recoge lo propuesto en la Ley 1328 de 2009 y la Ley 1450 de 2011, en cuanto a que la Educación Económica y Financiera constituye un tema que debe ser abordado en los establecimientos educativos como una herramienta en el proceso de construcción ciudadana, con el fin de que los estudiantes reconozcan las diversas relaciones que

establece el ser humano con el manejo de los recursos para el bienestar común e individual. Otro de sus propósitos es la formación de los estudiantes en la toma de conciencia como sujetos económicos y que comprendan cómo, en lo local y en lo global, existen dinámicas y prácticas económicas diversas

7.2.5 Impacto en la comunidad

La vida está en constante cambio, estos son positivos y negativos; a su vez se genera una necesidad o dificultad que con un proyecto bien definido se puede contrarrestar dicha situación.

Se espera que el impacto del proyecto de educación financiera genere una proyección al cambio y al manejo correcto de la vida financiera de los estudiantes y sus familias.

El impacto se medirá a través de su desarrollo dentro y fuera del aula de clase, evidenciando un individuo capaz de direccionar sus propia actividad financiera y autosostenible. El cambio que genere dichas estrategias será el toque final para definir el impacto de dicho proyecto en la comunidad educativa Juntas De Uramita.

El proyecto pedagógico busca recuperar el rol de la IERJU como transformador de su realidad económica de la comunidad educativa; en este sentido se esperaría que incluso con los resultados del proyecto se buscan asesorías a estudiantes en temas relacionados con el ahorro y desenvolvimiento en la vida financiera esto ayudaría a un mejor desarrollo del proyecto.

A continuación, se presenta la Ficha de apoyo para proyectos pedagógicos (esta puede ir como Anexo)

Título del proyecto	Fecha de actualización
LA EDUCACIÓN ME PERMITE SER DUEÑO DE MI VIDA FINANCIERA.	Octubre 2020
Objetivos	
Objetivos El Proyecto Pedagógico EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA. Tiene un objetivo especial: afianzar conocimientos, destrezas y habilidades de corte económico que permitan al alumnado comprender la importancia de conceptos clave como el ahorro, el presupuesto, los gastos, los ingresos, el coste de las cosas, la calidad de vida, el consumo responsable, etc., así. Esperamos que este proyecto contribuya a la formación de ciudadanos responsables en los ámbitos económico y financiero, de modo que inciden en el mejoramiento de su calidad de vida mejorando las condiciones sociales, económicas, políticas, administrativas y culturales de su familia y de la comunidad. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	

- Facilitar a los niños y niñas una herramienta para mejorar sus hábitos de ahorro.
- Educar en la toma de decisiones a partir de la formulación y resolución de problemas fortaleciendo la toma de las decisiones y actuaciones financieras que implica poner en marcha el proyecto de vida.
- Sensibilizar a la comunidad educativa frente a la cultura del ahorro y el buen manejo del dinero en su cotidianidad.
- Fortalecer las prácticas económicas que contribuyen al reconocimiento y materialización de los derechos sociales y económicos de los estudiantes como ciudadanos.
- Desarrollar habilidades en los estudiantes para resolver preguntas clave basadas en el conocimiento de conceptos sobre EEF.
- Ahorrar para construir una base patrimonial desde el inicio escolar.
- Reconocer el impacto del entorno económico en la vida cotidiana.
- Simular problemas en donde el estudiante tenga que tomar decisiones acertadas sobre EEF.
- Formar hábitos de liderazgo y trabajo colaborativo.

Desarrollar un proyecto de vida que incluya el conocimiento de economía, finanzas y claridad en la toma de decisiones evitando el aumento de endeudamiento y fortaleciendo el ahorro.

Marco conceptual

¿CÓMO DESARROLLAR LA EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA EN EL ÁMBITO ESCOLAR DE LA IERJU?

- **Motivación de las y los estudiantes relacionada con las situaciones cotidianas y actividades económicas que están relacionadas con los recursos de su región.** Es importante presentar un contexto cercano y cotidiano que sirva como origen de conversaciones que permitan a los y las estudiantes hablar abiertamente sobre las situaciones o casos que les preocupan, con miras a reconocer los intereses y expectativas de las y los estudiantes en temáticas asociadas con la economía y las finanzas.
- **Lectura de contexto.** Sobre la lectura del contexto formularán preguntas básicas como por ejemplo: ¿en qué consiste la situación?, ¿qué actores están involucrados?, ¿a quiénes beneficia?, ¿a quiénes perjudica?, ¿cuáles son sus posibles causas?, ¿qué consecuencias genera para la población en general, o para alguna en particular?

- **Selección de una problemática.** Como resultado de la lectura de contexto, el grupo de docentes y estudiantes de la media de las áreas relacionadas al proyecto analizan las situaciones identificadas, las priorizan según su interés o el impacto que tiene y seleccionan una problemática que considera central y de gran importancia para la comunidad educativa o para la región.
- **Diseño de la propuesta de incorporación curricular de la problemática seleccionada.** Este ejercicio compromete los planes de área de algunas o de todas las asignaturas. Los docentes analizan la problemática y acuerdan puntos comunes para su abordaje pedagógico de manera conceptual y procedimental.
- **Desarrollo conceptual desde las áreas o asignaturas en relación con los contextos económicos y financieros.** Analizar información y conceptualización acerca de alguno de los aspectos particulares necesarios para comprender o responder a la situación problema.
- **Espacios de socialización y diálogo de saberes de la comunidad educativa.** La socialización contribuye a enriquecer las perspectivas de análisis, la empatía con los grupos o poblaciones afectadas por una problemática y las posibilidades de encontrar alternativas de solución y que los estudiantes se planteen preguntas personales en relación con estos procesos en su grupo familiar o social y para hacer de este espacio y este proyecto un aprendizaje significativo.
- **Propuestas y alternativas de solución.** Junto con el análisis de las problemáticas y sus contextos económicos y financieros es importante plantear posibles soluciones a partir de los análisis previos, consultas con la comunidad y con las autoridades locales. Los estudiantes, docentes y directivos docentes deciden promover en la comunidad educativa estrategias y alternativas para solucionar el problema.
- **Orientaciones para la implementación curricular de la Educación Económica y Financiera**

Este ejercicio presenta una visión de los ámbitos conceptuales, en correspondencia con los referentes comunes por grupos de grados definidos por el Ministerio de Educación Nacional, se sugiere que el currículo refleje de manera transversal los enfoques de derechos y competencias,

Esta propuesta sigue una secuencia de complejidad creciente que se manifiesta en una coherencia vertical, entendida como la relación progresiva entre grupos de grados y una coherencia horizontal, definida como la relación conceptual que existe en la estructura del área del conocimiento económico y financiero.

Ejes temáticos Eje temático Economía - Conceptos clave de economía - Indicadores económicos - Desarrollo económico - Políticas económicas Eje temático Finanzas - Conceptos clave de finanzas - Presupuesto - Ahorro e inversión - Manejo de las - Sistema financiero
Normativa aplicable
Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, Ley 1450 de 2011, Artículo 145
Articulación institucional
Área(s) / Proyecto(s): - Ciencias Naturales - Ciencias Sociales - Matemáticas - Lenguaje
Responsables
Mirian Alexandra Higuita Úsuga

Contenidos o temáticas a desarrollar		
Actividad 1.		Articulada al plan de estudios o proyecto (si aplica)
		● Ciencias Naturales y Educación Ambiental reconocerían las fuentes y los recursos naturales con los que cuenta la región, sus propiedades, su potencial y la forma cómo aporta al desarrollo y bienestar de las comunidades. ● Ciencias Sociales se identificarán las actividades económicas, los grupos sociales, gremios y las autoridades locales relacionados con la explotación y aprovechamiento del recurso; se analizará las relaciones con el contexto de las y los estudiantes así como la los derechos del propietarios, trabajadores y consumidores. ● Matemáticas se estudiarían los porcentajes en relación con las tasas de interés; además para la comprensión de las formas de venta, estrategias de distribución de estos recursos y su comercialización, se puede acudir a la interpretación de gráficos estadísticos de los productos comercializados en la región, entre otros. ● Lenguaje se analizaría la información relacionada con los recursos, proveniente de medios de comunicación y otras fuentes o estudiaría los canales de información y comunicación de las distintas estrategias publicitarias usadas para promover el consumo de bienes y servicios de su entorno
Cronograma		
Activo		Meses del año lectivo



dad	Sed e	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Presentación del proyecto de Educación Económica y Financiera a la comunidad.			11 marz o									
Charla o videos sobre el mundo financiero					14 de Abri l							
Charla con asesores de entidades financieras.					19 May o							
Implementar la práctica de la cultura del ahorro en cada uno de los grupos.						15 Juli o						
Charlas sobre liderazgo y organización de grupo empresarial							18 Agost o					
Personajes líderes empresariales a nivel municipal								16 Septiembr e				
Charla de aprovechamiento de recursos de la región.										21 d Octubre		
Escritos y ensayos												11 Noviembre

financieros para ser publicados.												
Recursos												
HUMANOS: Rector y Docentes de la IERJU, Comunidad educativa de la institución, asesores de entidades bancarias. FÍSICOS: Aulas de clase , Sala de informática ,Carteleras , Folletos ,Fichas ,historietas Papelería, Biblioteca . TECNOLÓGICOS: Computadores vídeo vean, Sonido, Internet. FINANCIEROS: recursos adquiridos por el grupo de trabajo y suministrados por la institución.												
Mecanismos de evidencia												
• Fotos • videos • Reseñas • Desarrollo de las actividades. • Escritos												

PROYECTO PEDAGÓGICO

7.3 CÁTEDRA DE LA PAZ.
7.3.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

A raíz del inicio de los diálogos de paz con la guerrilla de las Farc-ep y los avances que estos han tenido, el gobierno nacional ha procurado crear herramientas que permitan evitar una nueva era de violencia, como la vivida en las últimas décadas en el corregimiento de juntas y en muchas regiones aledañas. Precisamente, el Estado y particularmente el Ministerio de Educación Nacional, asumen que el sistema educativo colombiano, es el llamado y la mejor vía, para crear y consolidar una cultura de paz, en

la cual se puedan prevenir los conflictos sociales que generan hechos violentos, con el fin de asegurar que en el país, no se vuelva a desencadenar una nueva época de violencia (cosa difícil).

Para ello, el Estado ha creado la norma que ordena la Cátedra de la Paz; esta debe generar espacios de convivencia y solución de conflictos de manera pacífica, así como también, el fortalecimiento de la integración social y la consolidación de una interacción dentro de las instituciones educativas, que pueda asegurar el afianzamiento de la nueva cultura de paz. Por esta razón, el presente proyecto pretende incursionar, por medio de la construcción, implementación y afianzamiento paulatino de la cátedra de la paz en la Institución Educativa en la generación de espacios y actividades académicas, de convivencia, reconciliación, memoria histórica y comunicación asertiva, desde el marco de los fundamentos legales de la cátedra de la paz y sobre la base de la comprensión de la problemática social derivada del conflicto, la violencia y el proceso de posconflicto que afronta el país; todo, para consolidar progresivamente, la vivencia y el goce de una cultura permanente de paz en la institución.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Como la generación de espacios pedagógicos y actividades académicas, de convivencia, reconciliación, memoria histórica y comunicación asertiva, desde el marco de los fundamentos legales de la cátedra de la paz y sobre la base de la comprensión de la problemática social derivada del conflicto, la violencia y el proceso de posconflicto que afronta el país, pueden coadyuvar a la generación de una cultura permanente de paz en la Institución Educativa Rural Jutas de Uramita. Para ello se plantea por un lado actividades desde una concepción enfocada en lo axiológico, sobre las normas de convivencia y desarrollo de las competencias ciudadanas que permitan afrontar los distintos conflictos que aquejan esta sociedad. Y por otro lado promover nuevas formas de convivencia basadas en equidad de género y social, justicia, solidaridad, participación, desarrollo, no violencia y respeto a los Derechos Humanos.

Educar a las nuevas generaciones para la paz es plantear y promover entre la gente, la convicción de que es necesario un cambio del sistema para resolver los conflictos existentes, así como conseguir una conciencia y compromiso por parte de las mismas personas para trabajar por la abolición o reducción de las diferentes manifestaciones de violencia. La educación para la paz, persigue objetivos a largo plazo, pues pretende un cambio ideológico acerca de cómo manejamos los conflictos y de lo que consideramos valioso.

7.3.2 JUSTIFICACIÓN

La Cátedra de la paz, es un esfuerzo legal del gobierno nacional, por crear una nueva cultura de paz, la cual permita que la convivencia social sea armónica y que los conflictos, se puedan resolver por los mecanismos que tiene el Estado y no por medio de la generación de nuevas violencias.

La Cátedra de la Paz, es un intento por cambiar esa cultura de violencia que ha permeado a la sociedad colombiana, coadyuvando desde procesos y acontecimientos históricos no

tan recientes, a sumergir al país, en un conflicto interno que ha durado varios años; la cátedra de la paz, emerge sólo hasta ahora, a raíz de los diálogos en la Habana, que permiten vislumbrar el advenimiento de un nuevo tiempo, producto de esta coyuntura histórica, que procura resolver el conflicto y gestar la tan anhelada paz, que permita el buen vivir para la sociedad.

Entonces, la Cátedra de la Paz, intentará prevenir al integrante de la comunidad educativa, con herramientas e comportamiento social para enfrentar la violencia y por esta razón, es necesario que cada institución educativa del país, la instaure como componente constitutivo, fundamental y transversal de los planes de estudio y currículos escolares. Así las cosas, es fundamental llevar a cabo el presente proyecto, puesto que se constituye en una apuesta que, siguiendo la ruta trazada por el gobierno en su propósito de asumir la época de posconflicto, procurará establecer un modelo extracurricular, académico, pedagógico y comunitario, de construcción de la cátedra de la paz en la Institución Educativa Rural Juntas de Uramita. Además se constituirá en un referente de trabajo y una experiencia significativa, que servirá de modelo hacia la construcción de otras propuestas, encaminadas hacia la consolidación de procesos formativos para la búsqueda de una cultura permanente de paz.

De otra parte y si se tiene en cuenta que, para que estos esfuerzos tengan la trascendencia que el Estado y el Ministerio de Educación exigen a las Instituciones educativas, el ICFES, evaluara la capacidad de resolución de conflictos y de convivencia de los individuos, por efectos de la asimilación institucional de la cátedra de la paz, por medio de las pruebas saber; de esta manera, las instituciones educativas no podrán evadir la responsabilidad de crear las nuevas condiciones de convivencia de la sociedad colombiana. Situación que justifica la realización de este proyecto, en la medida en que la propuesta también se encamina a satisfacer tales requerimientos.

Finalmente, resulta crucial ejecutar esta propuesta, puesto que se constituye además, como una oportunidad más, para que la institución establezca alianzas inter-institucionales con entidades de renombre (Unidad de Atención y Reparación integral a las Víctimas, municipio, personería, pastoral social .funde paz), que pueden aportar con talento humano, académico y pedagógico, al desarrollo del presente proyecto.

7.3.3 OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Generar espacios pedagógicos y actividades académicas, de convivencia, reconciliación, memoria histórica y comunicación asertiva, desde el marco de los fundamentos legales de la cátedra de la paz y sobre la base de la comprensión de la problemática social derivada del conflicto, la violencia y el proceso de posconflicto que afronta el país, en la Institución Educativa Rural Juntas de Uramita.

Incluir dentro del currículo de la Institución Educativa, el proyecto pedagógico cátedra de la paz, con un enfoque de educación que permita avanzar en la construcción de una cultura de paz desde la reflexión y el diálogo de aspectos como: la existencia y manejo del conflicto, la participación ciudadana, el respeto por la diversidad, la protección de la riqueza cultural y natural y la recuperación y preservación de la memoria histórica.

ESPECIFICOS

- Organizar un seminario inter-institucional tendiente a fortalecer la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y la reconciliación, con miras a la promoción del buen vivir en el posconflicto.
- Producir relatos de memoria histórica e historias de vida sobre la reconciliación, la paz, la resolución de conflictos y el buen vivir, a través de la elaboración de encuentros comunitarios o un documental y mediante acciones pedagógicas y didácticas para fortalecer los procesos de atención a víctimas de la violencia desde talleres de formación audiovisual, con la participación de estudiantes, docentes y personal de apoyo de la Unidad de Atención y Reparación integral de las Víctimas.
- Establecer alianzas interinstitucionales con la Unidad de Atención y Reparación integral a las Víctimas y las áreas de ética, religión y sociales para ejecutar las actividades propuestas.
- Vincular al proyecto: "La reconciliación y la reintegración en la reconciliación y posconflicto en Colombia", promovida por la entidad de Reparaciones de la Unidad de Atención y Reparación integral a las Víctimas y la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR).
- Incentivar a la comunidad educativa a solucionar los conflictos de una forma pacífica. Y promover el respeto hacia la forma de pensar y de actuar a pesar de las diferencias entre las personas.
- Incentivar el diálogo como instrumento para la resolución de las diferencias dentro de la comunidad escolar y reconocer la convivencia pacífica como una herramienta fundamental en el bienestar social.
- Motivar la autoevaluación permanente de la manera de comunicarse desde la expresión de los sentimientos y pensamientos y su incidencia en la construcción de relaciones pacíficas.
- Estimular la reflexión acerca de las condiciones del contexto que se habita y la necesidad de comprometerse con el mejoramiento del mismo.
- Desarrollar habilidades para promover el respeto y la protección de la riqueza cultural y natural de nuestro país.

7.3.4 MARCO LEGAL

7.3.5 IMPACTO EN LA COMUNIDAD

A continuación, se presenta la Ficha de apoyo para proyectos pedagógicos (esta puede ir como Anexo)

Título del proyecto	Fecha de actualización
CÁTEDRA PARA LA PAZ	2020
Objetivos	

OBJETIVO GENERAL

Generar espacios pedagógicos y actividades académicas, de convivencia, reconciliación, memoria histórica y comunicación asertiva, desde el marco de los fundamentos legales de la cátedra de la paz y sobre la base de la comprensión de la problemática social derivada del conflicto, la violencia y el proceso de posconflicto que afronta el país, en la Institución Educativa Rural Juntas de Uramita.

Incluir dentro del currículo de la Institución Educativa, el proyecto pedagógico cátedra de la paz, con un enfoque de educación que permita avanzar en la construcción de una cultura de paz desde la reflexión y el diálogo de aspectos como: la existencia y manejo del conflicto, la participación ciudadana, el respeto por la diversidad, la protección de la riqueza cultural y natural y la recuperación y preservación de la memoria histórica.

ESPECIFICOS

- Organizar un seminario inter-institucional tendiente a fortalecer la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y la reconciliación, con miras a la promoción del buen vivir en el posconflicto.
- Producir relatos de memoria histórica e historias de vida sobre la reconciliación, la paz, la resolución de conflictos y el buen vivir, a través de la elaboración de encuentros comunitarios o un documental y mediante acciones pedagógicas y didácticas para fortalecer los procesos de atención a víctimas de la violencia desde talleres de formación audiovisual, con la participación de estudiantes, docentes y personal de apoyo de la Unidad de Atención y Reparación integral de las Víctimas.
- Establecer alianzas interinstitucionales con la Unidad de Atención y Reparación integral a las Víctimas y las áreas de ética, religión y sociales para ejecutar las actividades propuestas.
- Vincular al proyecto: “La reconciliación y la reintegración en la reconciliación y posconflicto en Colombia”, promovida por la entidad de Reparaciones de la Unidad de Atención y Reparación integral a las Víctimas y la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR).
- Incentivar a la comunidad educativa a solucionar los conflictos de una forma pacífica. Y promover el respeto hacia la forma de pensar y de actuar a pesar de las diferencias entre las personas.
- Incentivar el diálogo como instrumento para la resolución de las diferencias dentro de la comunidad escolar y reconocer la convivencia pacífica como una herramienta fundamental en el bienestar social.
- Motivar la autoevaluación permanente de la manera de comunicarse desde la expresión de los sentimientos y pensamientos y su incidencia en la construcción de relaciones pacíficas.

- Estimular la reflexión acerca de las condiciones del contexto que se habita y la necesidad de comprometerse con el mejoramiento del mismo.
- Desarrollar habilidades para promover el respeto y la protección de la riqueza cultural y natural de nuestro país.

Marco conceptual

MARCO REFERENCIAL

Como ya se había mencionado, la educación para la paz a nivel mundial, se plantea como una de las alternativas más efectivas para la consolidación de una cultura de la paz porque permite poner freno a la violencia estructural. En Colombia la educación para la paz como asunto ético es direccionada desde el Ministerio de Educación Nacional, donde se plantea la educación como la estrategia para alcanzar la paz, a través del desarrollo de competencias que permitan ejercer los derechos y deberes de los ciudadanos. De ahí que en la Ley General de Educación (Ley 115,1994), la paz es uno de los fines de la educación (Art. 5) que promueve “la formación en el respeto a la vida, los derechos humanos, la convivencia, la paz y la solidaridad”, y desde los manuales de convivencia de las Instituciones Educativas, se cumple con este fin (Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas, Guía N° 6, 2004). Para fomentar la paz, la convivencia y la ciudadanía, se construyeron guías pedagógicas, otra de ellas es la Guía N° 48 de Convivencia Escolar, que versa sobre los procesos de formación para la ciudadanía, que promueven el ejercicio de los derechos humanos, las competencias ciudadanas y los ambientes democráticos de aprendizaje.

Los referentes normativos parten del artículo 77 de la Ley 115/94 sobre autonomía escolar y donde las instituciones de educación formal tienen libertad para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidos para cada nivel, fijar las asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar ciertas áreas a las características de cada región, adoptar métodos de enseñanza y organizar las actividades formativas, culturales y deportivas, acorde con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. PARÁGRAFO: Las secretarías de educación departamentales o distritales o de los organismos que hagan sus veces, serán responsables de la asesoría para el diseño y desarrollo del currículo de las instituciones educativas estatales de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la presente ley. Ley 1620 de 2013, cuyo objetivo es promover y fortalecer la convivencia escolar, la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes y miembros de la comunidad escolar; además de buscar y crear mecanismos que permitan la promoción, prevención, atención, detección y manejo de las conductas que vayan en contra de la convivencia escolar en las instituciones educativas.

El Decreto 1838 de 2015 “Por el cual se reglamenta la cátedra de la paz”, y en el cual se indican los objetivos de la cátedra que: “Deberá fomentar el proceso de apropiación de

conocimientos y competencias relacionadas con el territorio, la cultura, el contexto económico social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consignados en la Constitución Política” (Artículo 21). Ley 1732 de septiembre 1 de 2014;

Decreto 1038 de mayo 25 de 2015

MARCO TEÓRICO

El concepto paz desde el campo conceptual y de análisis aparece como alternativa al impacto devastador producido por la Segunda Guerra Mundial. Un precedente importante se ubica hacia el año 1946, cuando a nivel internacional se constituyó la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

UNESCO, una entidad vinculada a las Naciones Unidas que fuera creada un año antes como organización conformada por Estados soberanos.

Uno de los primeros teóricos de la paz es el noruego, matemático y sociólogo Johan Galtung, quien funda el Instituto de Investigaciones para la Paz en Oslo en el año 1959. En su planteamiento de la paz introduce los términos paz negativa y paz positiva, entendiendo la primera, como “ausencia de violencia organizada” entre naciones o grupos étnicos, pues aunque había terminado el conflicto armado, la disputa seguía latentemente; el término paz positiva, se refiere a la “cooperación e integración entre grupos humanos de gran tamaño”, apropiada para periodos de posguerra (Sánchez, 2009, P. 119 citada en García y Hernández, 2017, P. 4).

Otro constructo del mismo autor es la teoría del triángulo de la violencia, integrada por tres formas de violencia que se relacionan entre sí: directa, estructural y cultural.

La violencia directa, es la más evidente por su manifestación física, psicológica o verbal; la violencia estructural propia de los sistemas sociales, políticos y económicos de los gobiernos y de la sociedad que conlleva privaciones por causas de pobreza y exclusión; la violencia cultural que son los aspectos de la cultura propiamente simbólicos, que legitiman la violencia directa y estructural (Galtung, 2003b citado por Calderón, 2009, P. 75).

En teoría de resolución de conflictos, el conflicto es un concepto muy amplio, que ha sido analizado como propio e innato de los seres humanos, aunque a veces, su presencia en las relaciones humanas, genera violencia. La postura que se quiere resaltar acá, es la planteada desde los estudios de la paz, según la cual el conflicto enfocado positivamente, “puede servir de aprendizaje y crecimiento moral para las partes implicadas” (París, 2005, P. 56). Para Sonia París “Su existencia es una consecuencia

de la diversidad de posibilidades del ser humano y, desde ahí, el conflicto es un promotor del cambio personal y social. Sin diversidad no hay conflictos [...] el conflicto no es antagónico a la paz... sino más bien el camino para alcanzarla" (París, 2005, P. 63).

Para dar salida al conflicto se tienen dos vías mutuamente excluyentes, de tipo negativo o positivo. La primera incita a la violencia y la segunda, permite transformar la situación, Convertirla en aprendizaje, lo cual promueve otras formas de relacionamiento desde el mutuo reconocimiento y empoderamiento. Dado que las personas adquieren "confianza, capacidad de organización y poder de decisión" (París, 2005, P. 15,16). Se habla de resolución de conflictos cuando éstos se resuelven satisfactoriamente, contribuyendo a la paz.

El opuesto a la violencia cultural es la cultura de paz, que como concepto ha tenido diversas interpretaciones. Así para las Naciones Unidas, ésta hace referencia a "un conjunto de valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida que rechazan la violencia y previene los conflictos atacando sus raíces a través del diálogo y la negociación entre los individuos, los grupos y los estados" (UNESCO, 2016).

Existe una relación entre la cultura para la paz, la ética y la educación, que podría explicarse de la siguiente manera: la ética tiene un papel fundamental en la construcción de una cultura para la paz y por ello está relacionada con la necesidad de valores éticos como la justicia, el cuidado y el amor. Específicamente, Comins plantea su propuesta de la ética del cuidado a través de la educación, pues "en la construcción de una cultura para la paz no podemos prescindir de una ética del cuidado, promovida desde la educación, en hábitos y competencias que ayudan a vivir juntos, sirve para hacer la paz en un sentido multiplural y multicultural.

El Estado colombiano ha afrontado un conflicto armado con características político-económicas, que han conllevado a un desgaste de la legitimidad del mismo y a su vez, ha desencadenado procesos de violencia con consecuencias históricas nefastas. En ellos, no sólo los actores beligerantes se han visto afectados, sino también la población civil, que ha debido confrontar éxodos masivos de ciudadanos de sus áreas de origen, hacia las urbes; lugares donde aún se conservaba una presencia sólida del Estado.

Este conflicto ha vivido varias etapas, particularmente desde el momento en que la historiografía tradicional colombiana, lo sitúa como parte del periodo conocido como "la época de la violencia"; momento histórico, en el que las disputas políticas ya tradicionales para la época por parte de liberales y conservadores, en su lucha fratricida por el poder, contribuyeron al desencadenamiento de una ola de violencia que no terminaría.

La tensión social y política que se generalizó en el país, introdujo varias olas de violencia entre los años 1949 y 1953 y en general en la década de los cincuenta. Se organizaron las guerrillas de los Llanos y numerosos grupos de resistencia en el Tolima, Caldas, Valle, Boyacá, Cundinamarca, Santanderes y otras regiones.

La intensidad de la violencia se reflejó en los cambios profundos que experimentó la sociedad colombiana, principalmente en las áreas rurales, intensificando la emigración de los campos a las ciudades

Estas oleadas de violencia, paulatinamente se fueron agudizando, principalmente desde la aparición de los “movimientos revolucionarios” que buscaban acabar con la estructura del Estado; a su criterio. La misma, coadyuvaba al afianzamiento de la violencia y la inequidad social en el país. Y es que, para dichos movimientos, en “este concepto (revolución), el Estado, representante de una estructura económica, la capitalista, tiene que ser destruido en sus propios cimientos; [situación que implicaba] un cambio total de los organismos que lo conforman: Gobierno, Fuerzas armadas, instituciones legales, etc.

Colombia se sumergiría así, en una época de confrontación armada, que conllevaría a que el tejido social y nacional, se resquebrajase, llevando al país a pasar por las peores etapas de su historia. “Colombia vive, 25 años de resistencia” las dinámicas de violencia en Colombia permitieron que la sociedad civil sea parte del conflicto, tanto como actores armados impulsados por el ideal de la revolución, como víctimas imprevistas de las armas. No obstante, el Estado, ha procurado en distintas oportunidades, negociar con los actores beligerantes buscando culminar con la violencia en el territorio nacional. Razón por la cual, se han dado procesos y avances sociales, para la búsqueda definitiva del fin de la violencia y los conflictos armados, en el marco del establecimiento y construcción de la paz; ejemplo de ello, fue la emergencia de la asamblea nacional constituyente que dio luz a la constitución política de 1991

Los principales avances institucionales establecidos en la Carta del 91 fueron definidos gracias al acuerdo de los tres sectores mayoritarios representados en ella, los partidos Liberal y Conservador y el M-19, que compartieron la presidencia colegiada y la toma de las principales decisiones

La constitución de 1991, vigente en la actualidad, fue el resultado de una serie de movimientos sociales, que buscaban un cambio en la forma como se administraba el Estado; grupos de estudiantes, así como la coyuntura política del país en la década de los 80’s, hicieron posible la conformación de la nueva constitución.

Tras varios intentos de negociación con los grupos beligerantes, el Estado colombiano, vio la necesidad de crear dentro de su institucionalidad, espacios de participación ciudadana que ayudaran a equilibrar los poderes populares y, así, garantizar la representación de los colombianos, dentro de los escenarios de toma de decisiones y manejo del poder popular. Esta nueva visión del poder, también se logró, gracias a las negociaciones con la guerrilla del M-19, una de las más influyentes, dentro de la escena del conflicto colombiano en aquella época.

El M-19, fue una guerrilla que azotó con violencia el escenario nacional desde 1970; su contundencia y poder llevó a que el Estado colombiano tuviera que negociar. En 1990, tales negociaciones, permitieron que esta guerrilla pasara a ser un partido político, dejando definitivamente sus armas para poder ser parte integral del universo político

nacional. Este proceso ha sido el faro para posteriores negociaciones con otros grupos armados al margen de la ley.

En el 2002, sobre la base del llamado “Plan Colombia”, se inició uno de los acercamientos más esperanzadores hasta el momento, con la guerrilla de las Farc-ep, una de las más antiguas e importantes de Colombia y nacida en la década de los años 60 del siglo XX, cuando el fenómeno de la violencia en el país se recrudecía progresivamente. Tras el fracaso de esta negociación, el gobierno Colombiano se propuso la modernización del aparato militar, y así se prolongó 10 años más la guerra. “El Plan Colombia es un plan primeramente de ayuda militar al gobierno colombiano, cuyo propósito declarado es el contribuir al desarrollo de Colombia a través de la lucha contra el narcotráfico. No obstante, hacia el año 2012, comenzó un nuevo proceso de paz con las Farc-es; este proceso ha generado avances importantes, puesto que el Estado colombiano, comenzó a crear leyes para la consolidación paulatina de los acuerdos de Paz.

A la fecha, se han establecido procesos de integración civil a nuevos escenarios de participación e inclusión social, como las leyes de restitución de tierras, de vivienda prioritaria, de víctimas, entre otras. Pero, en vista de la necesidad de que el sistema escolar colombiano, no se aparte de esta realidad nacional y contribuya con los propósitos hacia la búsqueda de la paz de la misma, se crea la “Cátedra de la paz”; un proyecto jurídico que busca garantizar, por medio del establecimiento de nuevas visiones de convivencia en los currículos y planes de estudio de las instituciones educativas del país, la consolidación de los acuerdos de paz y la prevención de la ilegalidad.

“la Cátedra de la Paz deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”

El propósito es crear ambientes escolares pacíficos, dentro de los cuales se pueda desarrollar la formación académica de los estudiantes; así, se instaura la ley 1732 del 2014 y su decreto reglamentario 1038 de 2015, la cual estipula que: “Con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia, establézcase la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas.

Para lograr poner en marcha la cátedra de la Paz, es necesario establecer en las instituciones educativas de todo el país, espacios de integración, reintegración, mediación escolar y el fomento de un tipo ideal de buen vivir como alternativa al modelo tradicional de desarrollo; todo esto, acompañado de la integración de los padres de familia, familiares o acudientes, en el proceso educativo de sus hijos

La reintegración, hace referencia a las poblaciones que por acciones de la violencia vivida en el país, han tenido que dejar sus localidades y migrar a las ciudades; dentro de las ciudades, estas poblaciones que se denominan desplazadas por acción del

conflicto, tienen el derecho de acceder a todos los servicios que la constitución colombiana demanda; así se registran dentro de un sistema de beneficios sociales, que el estado colombiano les otorga a través del SISBEN.

El SISBEN, hace que el proceso de integración con el sistema económico-social y con la nueva localidad, no sea tan difícil; aspecto que se ve fortalecido por programas de ayuda social como “Familias en Acción”; estos intentan cubrir necesidades que estas poblaciones demandan para poder tener acceso a una vida digna.

Pero la integración social no sólo basta con dar ayudas económicas; también el Estado por medio del sistema educativo, tiene que garantizar la reintegración dentro de la sociedad de niños y niñas víctimas de la violencia, tanto por acciones del conflicto, como por desplazamiento forzado. De esta manera, las instituciones educativas de carácter estatal, tienen la obligación de generar espacios de convivencia y reintegración de estas poblaciones. Estos espacios, no se tienen que limitar al proceso de la enseñanza-aprendizaje de conocimientos; las instituciones, están en la obligación de crear escenarios de convivencia, dentro de los cuales, puedan sentirse acogidos en el sistema escolar.

Para fortalecer la convivencia y la integración social, la mediación escolar deberá ser pertinente; así se consolidará el proceso de integración y de inclusión dentro del sistema educativo. La mediación escolar deberá ser entendida de esta manera como,

la necesidad de promover condiciones que posibiliten el aprendizaje de habilidades para la vida, definidas como aquellas capacidades o aptitudes que permiten afrontar de modo positivo y constructivo los desafíos de la vida cotidiana (...), así como garantizar el derecho de los alumnos a recibir orientación y a que se respete su integridad, dignidad, libertad de conciencia y de expresión[1].

Por otra parte, la ley 1732 de 2014, en su parágrafo 2 menciona que: “La Cátedra de la Paz tendrá como objetivo crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población [2]”. En este sentido, las instituciones educativas, tienen como principio fundamental la capacidad de resolver conflictos por parte de los estudiantes, de manera pacífica, para evitar trastornos de convivencia escolar como es el caso del “Bullying [3]”

Para apoyar a las instituciones educativas en el propósito por generar lazos de convivencia estables y positivos dentro del entorno escolar, es necesario involucrar a los padres o tutores, puesto que ellos, son quienes conocen de mejor manera las capacidades y destrezas de sus hijos

Las instituciones educativas se deben convertir en el espacio natural donde los padres o personas responsables de los niños y jóvenes, además de confiar la educación y formación integral de éstos, encuentren la oportunidad de reflexionar sobre la forma como se desempeñan como padres y la manera como pueden ser parte activa en la formación de los hijos, en la medida que establezcan una relación de corresponsabilidad

en la formación y construcción de valores con directivos, docentes, con padres de familia y en general, con toda la comunidad educativa en beneficio de los niños.

En síntesis, La ley 1732 de 2014, la cual reglamenta la Cátedra de la Paz, considera, que el viraje hacia una cultura de la paz debe darse de manera pedagógica, por procesos que se deben dar en medio de una comunidad educativa integrada, donde los contenidos académicos, tienen que ser apropiados para garantizar la integración e inclusión social, en el marco de un ambiente político nacional, en el cual se prioriza la paz y la convivencia ciudadana. Por esta razón, se constituye en un nuevo trato social, en el cual, todos los miembros de la sociedad tendrán la misma prioridad por parte del Estado. Por eso la ley 1732 de 2014, es clara en manifestar que:

"la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Política de Colombia (...); resulta necesario que las instituciones educativas de preescolar, básica y media, al momento de implementar y desarrollar la Cátedra de la Paz, se articulen con otras instancias definidas por el Legislador y que tienen competencias en similares asuntos, como es el *Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*, creado por la Ley 1620 de 2013, que tiene varios objetivos, entre el que se destaca en su artículo 4.3: *Fomentar y fortalecer la educación en y para la paz, las competencias ciudadanas, el desarrollo de la identidad, la participación, la responsabilidad democrática, la valoración de las diferencias y el cumplimiento de la ley, para la formación de sujetos activos de derechos*"

Para apoyar la implementación de la Cátedra de la Paz, existen leyes de convivencia escolar, las cuales fueron creadas por el Estado para prevenir las violencias escolares; éstas se pueden producir dentro de un ambiente escolar que está expuesto a realidades sociales que se encuentran dentro del contexto en el cual la institución educativa, o la comunidad educativa, se encuentra inscrita dentro de la sociedad colombiana. La ley 1620 de 2013, reglamenta la convivencia escolar; en esta se expresa: El objeto de esta Ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación -Ley 115 de 1994- mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, Formar para la ciudadanía es uno de los retos más grandes que se ha asumido desde el Ministerio de Educación y por eso se ha dado particular énfasis al posicionamiento del programa de competencias ciudadanas y a la construcción y consolidación de los programas transversales, acorde con la Constitución de 1991 y la Ley General de Educación (Ley 115/94) que establece como uno de los fines de la educación la formación para el respeto a los derechos humanos, en especial la vida, la paz, la democracia, la convivencia, el pluralismo y el ejercicio de la tolerancia y la

libertad. Durante el proceso de construcción del Plan Decenal de Educación 2006-2016, a través de una consulta y un debate público, cerca del 42% de los participantes, plantearon la educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, como uno de los mayores desafíos del país en los próximos diez años”. Por esta razón, la Institución Educativa Rural Juntas de Uramita como institución de carácter oficial se ha comprometido con la puesta en marcha de la Cátedra para la Paz, cuya finalidad será la construcción y promoción paulatina de una cultura permanente de paz en la institución, desde donde sea posible: Construir escenarios de convivencia pacífica, donde se fortalezca una cultura permanente para la paz, basada en el respeto por los derechos humanos y las libertades Fundamentales. Crear una interrelación entre maestro, padres de familia o acudientes, que ayuden en el proceso de consolidación de una cultura permanente para la paz, tanto dentro de la institución, como fuera de ella. Promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad y la amistad entre todos los miembros de la comunidad educativa y de la sociedad en general. Facilitar la participación eficaz de todas las personas en la institución educativa, y en una sociedad libre, por medio de procesos de comunicación asertiva.
Normativa aplicable
Articulación institucional
Área(s) / Proyecto(s):
Responsables
DOCENTES DE: Ética y valores, Educación religiosa, Ciencias sociales. Pero desde todas las áreas Y en todas las sedes se debe trabajar.

Contenidos o temáticas a desarrollar													
Actividad 1.						Articulada al plan de estudios o proyecto (si aplica)							
Cronograma													
Actividad	Sede	Meses del año lectivo											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
-Debates y discusiones -Resolución de problemas. Trabajo con actividades de aprendizaje talleres de formación	IERJU												
Analizar audiovisual, con la participación de estudiantes, docentes y personal de apoyo de la Unidad de Atención y Reparación integral de las Víctimas.	IERJU												
-Recolección de información	IERJU												
Actividades de juegos lúdicos Foros.-Lecturas de interés pedagógico.	IERJU												
Utilización de los medios masivos de comunicación y de la información.	IERJU												

[illegible]

Mecanismos de evidencia

PROYECTO PEDAGÓGICO

7.4 ENSEÑANZA DE LA HISTORIA

7.4.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Institución Educativa Rural Juntas de Uramita hace parte de un contexto geográfico que ha favorecido el conflicto armado, por ser un corredor estratégico, lo que ha generado grandes impactos de violencia y sus respectivas consecuencias como masacres, afectaciones psicológicas, reclutamientos, desapariciones y desplazamientos forzados; significando esto que los estudiantes e integrantes de dicha comunidad tienen de primera mano una historia que contar y unas secuelas que sanar; por eso se hace de vital importancia poner énfasis en el proyecto de historia buscando generar memoria de las dinámicas de conflicto y paz que ha vivido la comunidad y la sociedad colombiana, para promover la capacidad reflexiva sobre la convivencia, la reconciliación y la importancia de una paz duradera.

Como institución educativa estamos en sintonía con aquellos principios que guían el trabajo de experiencias investigativas, como es reconocer que el saber que se entrega en la escuela emerge de procesos investigativos especializados y por ello se responderá al proyecto de historia transversalizado especialmente al área de ciencias sociales.

7.4.2 JUSTIFICACIÓN

Dadas las prácticas de los grupos armados, la diversidad de conflictos internos y los daños que se han generado en Colombia, el presente proyecto será centrado en la historia de Colombia, que ha sido marcada por el conflicto armado interno, siendo un fenómeno social violento que ha perdurado durante más de 50 años, el cual ha generado incontables problemáticas en lo que se refiere a la vida, la integridad y el desarrollo de los ciudadanos en general (Mejía, 2014). En Colombia, a causa de las disputas violentas que han surgido a partir de intereses colectivos y privados con matices de carácter social, económico y político, para lograr la disolución del conflicto armado interno se convirtió en todo un desafío, es aquí donde cobran importancia las llamadas políticas de desarme, desmovilización y reintegración (DDR), en donde se encuentra inmersa la Política de Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas (PRSE), siendo un reto no solo para un gobierno sino para una sociedad, que debe estar dispuesta y abierta a proyectos en los cuales los excombatientes de grupos armados ilegales (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC-, Ejército de Liberación Nacional –ELN-, Autodefensas Unidas de Colombia –AUC-) son los protagonistas (Mejía, 2014).

Hay que tener en cuenta que La formación de una subjetividad ciudadana, sea cual sea, es cada vez más un asunto complejo en el que intervienen muy diversos procesos sociales,

culturales y políticos, y escapan del control absoluto de la escuela, la pedagogía y los maestros; puede contribuir, pero no resolverlo de manera definitiva.

Por otra parte esta propuesta haría que se revisen los contenidos de la historia que se enseñan y los haría mucho más pertinente, en función de los contextos culturales, institucionales y sobre todo de acuerdo a las dinámicas de la cultura escolar, en particular las características de los estudiantes, van indicando a los maestros qué es lo que conviene enseñar, porque una cosa es formar el pensamiento histórico y otra es dictar una asignatura de historia

“El objetivo de la ley es hacer evidente la enseñanza de la historia de Colombia como una disciplina integrada a las ciencias sociales y que los estudiantes tengan como referencia el contexto cultural, geográfico, y político para formar ciudadanos que transformen el presente y el futuro, a partir de la comprensión crítica del pasado para no repetirlo”, precisa la Directora en su momento de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación, Mónica Ramírez Peñuela.

7.4.3 OBJETIVOS

EL PROYECTO PEDAGÓGICO DE HISTORIA TIENE COMO OBJETIVO GENERAL

contribuir al aprendizaje de habilidades de indagación y reflexión crítica, promoviendo espacios de conocimiento que acerquen a niños/as y jóvenes al estudio dinámico de la historia, reconociéndose como ciudadanos activos, críticos y sujetos históricos preparados para generar conocimiento con sentido social desde la escuela y transformar su territorio, a partir de inquietudes e interrogantes propios. En esta misma línea no podemos perder la oportunidad de promover la formación de una memoria histórica que contribuya a la reconciliación y la paz duradera en nuestro país además de entregar a nuestros estudiantes, las herramientas necesarias para producir conocimiento según su etapa de desarrollo cognitivo y afectivo, lo que favorece aprendizajes complejos y autónomos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ❖ Desarrollar el pensamiento crítico a través de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país.
- ❖ Interpretar el conflicto armado en Colombia.
- ❖ fortalecer la competencia del pensamiento reflexivo en torno al diálogo y la convivencia con la diversidad.
- ❖ Incentivar el Pensamiento lateral o creativo donde se posibiliten soluciones originales y únicas ante problemas, mediante el cuestionamiento de las normas.
- ❖ Promover valores que conlleven a una convivencia social armoniosa.
- ❖ Identificar las dinámicas locales, subregionales, regionales, nacionales e internacionales.

7.4.4 MARCO LEGAL

La implementación de la enseñanza de la historia de Colombia se sustenta en un marco normativo nacional bajo la ley 1874 del 27 de diciembre del 2017 y la ley general de educación, así:

La ley, aprobada por el congreso de la república, permitirá avanzar hacia la paz y la reconciliación desde el aula, haciendo énfasis en cómo enseñarla y en la memoria de las dinámicas de conflicto y paz que ha vivido el país.

El Ministerio de Educación Nacional cumplirá con lo establecido en la Ley 1874 del 27 de diciembre de 2017, aprobada por el Congreso de la República y sancionada por el Presidente de la República, Juan Manuel Santos.

La ley restablece la enseñanza obligatoria de la historia de Colombia como una disciplina integrada en los lineamientos curriculares de las Ciencias Sociales en la Educación Básica y Media.

La ley traza entre sus propósitos contribuir a la formación de una identidad nacional que reconozca la diversidad étnica, cultural, desarrollar el pensamiento crítico a través de la comprensión de los procesos históricos y sociales, y promover la formación de una memoria histórica que contribuya a la reconciliación y la paz.

Otras referencias legales relacionadas con el proyecto pedagógico de historia son:

LEY 115 DE 1994 Art. 5, numerales 2, 3, 4, 5,6, 8 y 9, establece como fines de la educación entre otros: [...] 2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad. [...]

8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.

9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país

7.4.5 IMPACTO EN LA COMUNIDAD

En sentido general la violencia ha impactado la sociedad y la historia ha hecho su mejor esfuerzo por fundamentar y documentar de tal manera que no sea olvidada, ahora desde el proyecto de historia se busca identificar, reconocer y crear memoria del conflicto con

el fin no solo de recordar para no repetir, sino de reflexionar y transformar las experiencias y el conocimiento desde el territorio.

Desde la I.E.R juntas de Uramita se impactara no solo a un grupo de estudiantes en tiempo inmediato sino que se busca construir memoria desde el contexto y para el contexto que contribuya a la reconciliación y la paz en nuestra comunidad.

Anexo: versos

Cantaban los niños
Canciones ingenuas,
De un algo que pasa
Y que nunca llega:
La historia confusa
Y clara la pena.

Seguía su cuento
La fuente serena
Borraba la historia
Contaba la pena.

(Antonio Machado)

A continuación, se presenta la Ficha de apoyo para proyectos pedagógicos (esta puede ir como Anexo)

Título del proyecto	Fecha de actualización
Comprendiendo y transformando la historia de Colombia desde el contexto.	octubre 2020
Objetivos	
*General: Contribuir al aprendizaje de habilidades de indagación y reflexión crítica, promoviendo espacios de conocimiento que acerquen a niños/as y jóvenes al estudio dinámico de la historia, reconociéndose como ciudadanos activos, críticos y sujetos históricos preparados para generar conocimiento con sentido social desde la escuela y transformar su territorio, a partir de inquietudes e interrogantes propios. En esta misma línea no podemos perder la oportunidad de promover la formación de una memoria histórica que contribuya a la reconciliación y la paz duradera en nuestro país.	

Específicos:

- ❖ Desarrollar el pensamiento crítico a través de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país.
- ❖ Interpretar el conflicto armado en Colombia.
- ❖ fortalecer la competencia del pensamiento reflexivo en torno al diálogo y la convivencia con la diversidad.
- ❖ Incentivar el Pensamiento lateral o creativo donde se posibiliten soluciones originales y únicas ante problemas, mediante el cuestionamiento de las normas.
- ❖ Promover valores que conlleven a una convivencia social armoniosa.
- ❖ Identificar las dinámicas locales, subregionales, regionales, nacionales e internacionales

Marco conceptual

Dadas las prácticas de los grupos armados, la diversidad de conflictos internos y los daños que se han generado en Colombia, el presente proyecto será centrado en la historia de Colombia, que ha sido marcada por el conflicto armado interno, siendo un fenómeno social violento que ha perdurado durante más de 50 años, el cual ha generado incontables problemáticas en lo que se refiere a la vida, la integridad y el desarrollo de los ciudadanos en general (Mejía, 2014). En Colombia, a causa de las disputas violentas que han surgido a partir de intereses colectivos y privados con matices de carácter social, económico y político, para lograr la disolución del conflicto armado interno se convirtió en todo un desafío, es aquí donde cobran importancia las llamadas políticas de desarme, desmovilización y reintegración (DDR), en donde se encuentra inmersa la Política de Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas (PRSE), siendo un reto no solo para un gobierno sino para una sociedad, que debe estar dispuesta y abierta a proyectos en los cuales los excombatientes de grupos armados ilegales (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC-, Ejército de Liberación Nacional –ELN-, Autodefensas Unidas de Colombia –AUC-) son los protagonistas (Mejía, 2014).

Hay que tener en cuenta que La formación de una subjetividad ciudadana, sea cual sea, es cada vez más un asunto complejo en el que intervienen muy diversos procesos sociales, culturales y políticos, y escapan del control absoluto de la escuela, la pedagogía y los maestros; puede contribuir, pero no resolverlo de manera definitiva.

Por otra parte esta propuesta haría que se revisen los contenidos de la historia que se enseñan y los haría mucho más pertinente, en función de los contextos culturales, institucionales y sobre todo de acuerdo a las dinámicas de la cultura escolar, en particular las características de los estudiantes, van indicando a los maestros qué es lo que conviene enseñar, porque una cosa es formar el pensamiento histórico y otra es dictar una asignatura de historia

Normativa aplicable
La implementación de la enseñanza de la historia de Colombia se sustenta en un marco normativo nacional bajo la ley 1874 del 27 de diciembre del 2017 y la ley general de educación, así: La ley, aprobada por el congreso de la república, permitirá avanzar hacia la paz y la reconciliación desde el aula, haciendo énfasis en cómo enseñarla y en la memoria de las dinámicas de conflicto y paz que ha vivido el país. El Ministerio de Educación Nacional cumplirá con lo establecido en la Ley 1874 del 27 de diciembre de 2017, aprobada por el Congreso de la República y sancionada por el Presidente de la República, Juan Manuel Santos. La ley restablece la enseñanza obligatoria de la historia de Colombia como una disciplina integrada en los lineamientos curriculares de las Ciencias Sociales en la Educación Básica y Media. La ley traza entre sus propósitos contribuir a la formación de una identidad nacional que reconozca la diversidad étnica, cultural, desarrollar el pensamiento crítico a través de la comprensión de los procesos históricos y sociales, y promover la formación de una memoria histórica que contribuya a la reconciliación y la paz. Otras referencias legales relacionadas con el proyecto pedagógico de historia son: LEY 115 DE 1994 Art. 5, numerales 2, 3, 4, 5,6, 8 y 9, establece como fines de la educación entre otros: [...] 2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
Articulación institucional
Área(s) /Proyecto(s): Áreas: sociales proyectos: *La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad y demás valores humanos. *Estudio de la constitución y la democracia *Prevención de la drogadicción

* Cátedra de la paz *Cátedra escolar de teatro y artes escénicas												
Responsables												
Docente de ciencias sociales (Sonia Monroy)												
Contenidos o temáticas a desarrollar												
Actividad 1.						Articulada al plan de estudios o proyecto (si aplica)						
- introducción - sensibilización - pintando recuerdos de mi territorio						sociales (historia, geografía) artes						
Cronograma												
Actividad	Sede	Meses del año lectivo										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Xxxxxxxx			17									
Xxxxxxx												
Recursos												
Físicos y humanos												

Mecanismos de evidencia
Fotografías, videos, textos, exposición de pinturas, entre otras.

HIMNO A LA IERJU

Autor de la letra: Jesús Eníl Rentería (Docente de sociales)

Coro

Entonemos un himno a la ciencia,
Al trabajo, al valor y al saber.
Es un grito de Dios la conciencia,
Que nos lleva a cumplir el deber (bis)

Estrofas

Nuestro escudo de verde se adorna.

Es emblema de fertilidad.

En naranja el sol ilumina,

Alegría, entusiasmo y honor.

Somos fuente de paz y de vida;

En nosotros está el porvenir.

¡La esperanza jamás extinguida!

Armonía que arrulla el vivir.

Vamos todos con paso seguro,

Hacia el goce que da la razón.

Con valor se conquista el futuro,

Avancemos con fe y decisión.

Empuñemos de amor la bandera;

Descubramos la pura verdad.

El estudio derriba fronteras,

Y la ciencia nos da libertad.